

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

ALEXANDER BUITRAGO LONDOÑO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **93.372.363 de Ibagué (Tolima)**, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Alexander Buitrago Londono
ALEXANDER BUITRAGO LONDOÑO
C.C. 93.372.363 de Ibagué (Tolima)
93372363.

Acepto,

John Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA
Ibagué **13 DIC 2011**
Comparación: **ALEXANDER BUITRAGO LONDOÑO**
Identificado con la C.C. n. **93372363**
declaró que reconoce el presente documento por ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya.
Firma *Alexander Buitrago Londono*
REPUBLICA DE COLOMBIA
IBAGUE
NOTARIA 6



182

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

GLORIA MARCELA CASTRO VARGAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **53.128.792 de Bogotá**, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderada especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

NOTARIA SEXTA DE IBAGUÉ

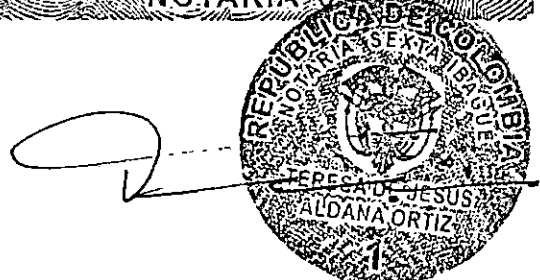
De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Gloria Marcela Castro
GLORIA MARCELA CASTRO VARGAS
C.C. 53.128.792 de Bogotá

Acepto,

John Contreras
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA
Ibagué 13 DIC 2017
Compareció: *Gloria Marcela Castro*
VARGAS
Identificado con la C.C. n. **53.128.792**
declaró que reconoce el presente documento por ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya.
Firma *Gloria Marcela Castro*
REPUBLICA DE COLOMBIA
IBAGUÉ
NOTARIA 6



HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION PRIMERA - SUBSECCION B.
D. S.
E. S.

(07)

PEDRO ALFONSO BARAHONA MONTENEGRO, mayor de edad, domiciliado en Ibagué (Tolima), identificado con la cédula de ciudadanía número 14.255.335 de Planadas (Tolima), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicie, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998 contra LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (VARI) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Pedro Alfonso Barahona Montenegro
C.C. 14.255.335 de Planadas (Tolima)

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P. No. 279.619 del C.S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DE IBAGUE

Ante el suscrito Notario;

BLADIMIRO MOLINA VERGEL

Compareció

PEDRO ALFONSO BARAHONA MONTENEGRO

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON :

CC-14255335

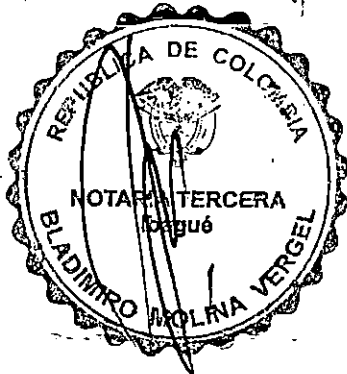


y reconoció el contenido del presente Documento y las firmas que en él aparecen.

Fecha : 09/01/2018 08:07:20 a.m.

En constancia firma :

Pedro Barahona



NOTARÍA TERCERA DE IBAGUÉ
EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO
DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
CERTIFICA

Que no se utilizó el sistema de biometría en el presente trámite por:

- Falla Técnica
- Impedimento Físico
- Por Firma Registrada
- Suspensión del Flujo Eléctrico
- Por Insistencia del Cliente
- Otro: _____



774

104

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.255.335**
BARAHONA MONTENEGRO

APELLIDOS
PEDRO ALFONSO

NOMBRES
Pedro Barahona Montenegro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1948**
RIOBLANCO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

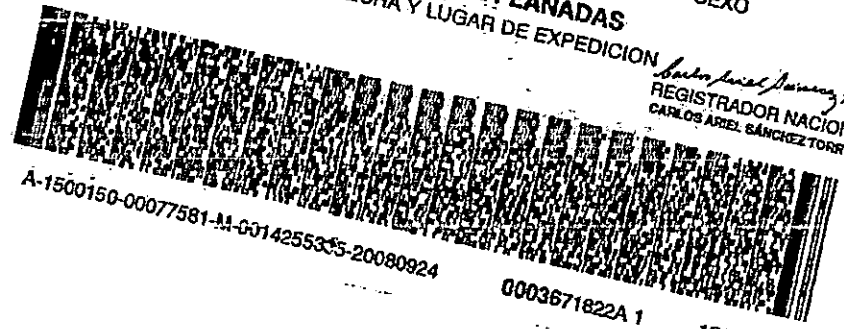
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ENE-1972 PLANADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00077581-M-0014255335-20080924

0003671822A 1

1310003779

1951 700 21

0075

010

1951

1951 700 21 0075 010 1951

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

605

SANDRA PATRICIA PRIETO JIMÉNEZ, mayor de edad, domiciliada en Ibagué (Tolima), identificada con la cédula de ciudadanía número **38.196.199** de Planadas (Tolima), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**


Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Sandra Patricia Prieto Jimenez
SANDRA PATRICIA PRIETO JIMÉNEZ
C.C. 38.196.199 de Planadas (Tolima)

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

	PRESENTACION PERSONAL
El anterior escrito fue presentado personalmente ante la Notaria Séptima del Círculo de Ibagué, por:	
PRIETO JIMENEZ SANDRA PATRICIA Identificado(a) con: C.C. 38196199	
Dirigido a: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Hoy, 9/01/2018 2:03:59p. m.	
<i>Sandra Patricia Prieto Jimenez</i> FIRMA	



5.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO

777

706



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.196.199**

PRIETO JIMENEZ
 APELLIDOS

SANDRA PATRICIA
 NOMBRES

Sandra Patricia Prieto Jimenez
 FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1975**


FALAN
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

11-NOV-2000 PLANADAS
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00381640-F-0038196199-20120604 0030134795A.1 1981841554

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

34

107

ASTRID YANETH RAMÍREZ CANO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.610.286** de Medellín (Antioquia), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Astrid Ramirez
ASTRID YANETH RAMÍREZ CANO
C.C. 43.610.286 de Medellín (Antioquia)

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

CÍRCULO DE BOGOTÁ
El anterior escrito dirigido a:
PODER fue presentado por:

RAMIREZ CANO ASTRID YANETH Identificado con C.C. 43610286.

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-05 09:18:09

Astrid Ramirez
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1p7b6

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

003170

Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaria



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

108

VICTOR MANUEL CASTELLANOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 405.717, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

VICTOR MANUEL CASTELLANOS
C.C. No. 405.717

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.



Notaría **7a**

NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CÍRCULO DE BOGOTÁ

Ante la Notaría Séptima de
Bogotá, D.C. Compareció:

**CASTELLANOS VICTOR
MANUEL**

Identificado con C.C. 405717

Y declaró que la firma y huella
que aparece en el presente
documento son suyas y el
contenido del mismo es cierto. Se
estampa la huella a solicitud del
declarante.

Bogotá D.C., 2018-01-18 14:21:07



Victor Manuel Castellanos

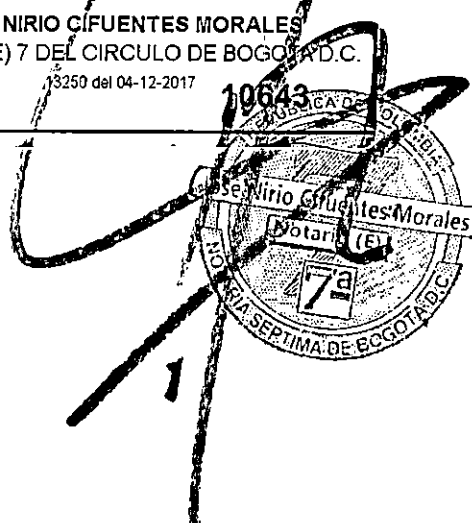
FIRMA DECLARANTE

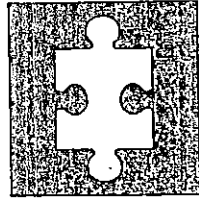
Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1v1qt

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

13250 del 04-12-2017

428-36c9c6d





FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**LA FISCAL DELEGADA 23 ANTE EL TRIBUNAL, ADSCRITA A LA DIRECCION DE
FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA JUSTICIA TRANSICIONAL, A
PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA**

CERTIFICA.

Que Consultado Nuestro Sistema De Información -Sijyp-, Se encontró el Registro No. 15196 del reporte realizado el día 14 de Mayo de 2008, por el Señor VÍCTOR MANUEL CASTELLANOS, identificado con la c.c. 405717 De Susa – Cundinamarca. Relacionado con el homicidio Del Señor ÁNGEL CUSTODIO BALLESTEROS ALARCÓN, ocurrido el día 26 de Enero de 2002, En el Municipio de Colombia, Departamento del Huila.

Cabe resaltar, que en Versión Libre, el día 21 de Febrero del presente año, Los Postulados Nelviluar Fierro Y Orlando Cardozo Perdomo, Desmovilizados al trámite de Justicia y Paz, Ex Integrantes Del Bloque Comando Conjunto Central De Las Farc, de Los Asignados a la Fiscalía 23 adscrita a la DFNEJT, reconocieron su participación en el Homicidio Del Señor Ángel Custodio Ballesteros Alarcón.

Se Firma, En Bogotá D.C. A Los Veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

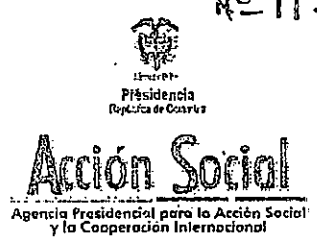

YOLANDA PRADO RUIZ

Fiscal 23 Delegado ante el Tribunal
Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional.

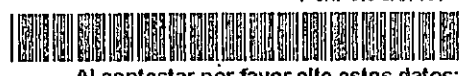
E.R.

110
46

Nº 11-371.



F-OAP-018-CAR-V04



Al contestar por favor lle estos datos:
Radicado No.: 20113015647261
Fecha: 17/11/2011 07:15:13 p.m.

Bogotá, D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

Señor:
VICTOR MANUEL CASTELLANOS
CLL 13 NO. 137C-31 INT 1
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

Asunto: **CUMPLIMIENTO FALLO PRIMERA INSTANCIA**

Con el fin de dar estricto cumplimiento al fallo de primera instancia JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO, la Subdirección de Atención a Víctimas de la Violencia respecto a lo de su competencia, esto es Reparación Individual Administrativa, se permite informar:

1.- En cuanto a su solicitud de Reparación Individual Administrativa el Comité de Reparaciones Administrativas decidió a través de ACTA NO. 19 ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, **RECONOCER** la calidad de víctima de **VICTOR MANUEL CASTELLANOS** por el delito de desplazamiento. (Se anexa copia de la decisión del Oficio donde está el aparte correspondiente al presente caso contenido en el Acta No. 19 Ordinaria del 10 de Octubre de 2011).

Es preciso anotar que es el Comité¹ quien finalmente decide, conforme a su competencia, sobre el reconocimiento o no de la condición de víctima y las medidas de reparación en cada caso concreto (Decreto 1290 de 2008, art. 17, literal a), es decir, es una decisión que escapa a la competencia de ACCIÓN SOCIAL.

Así mismo, es importante recordar que contra la decisión que adopte el Comité de Reparaciones Administrativas procede el recurso de reposición, de conformidad con las reglas establecidas en los artículos 49 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

2.- En cuanto a su solicitud de Reparación Económica, le manifestamos que la "indemnización solidaria" (una de las medidas de reparación posibles, según cada caso, según el artículo 4 del Decreto 1290) para la población en situación de desplazamiento forzado sólo tiene una forma de ser otorgada, de manera especial, teniendo en cuenta la especial situación de vulnerabilidad de los destinatarios.

El artículo 5º del Decreto 1290 de 2008, establece que la indemnización para las víctimas del desplazamiento forzado puede ser de hasta veintisiete (27) salarios mínimos legales mensuales, los cuales serán reconocidos y pagados a través de un subsidio de vivienda entregado por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, según se transcribe a continuación:

"(...) ARTÍCULO CINCO. INDEMNIZACIÓN SOLIDARIA. El estado reconocerá y pagará directamente a las víctimas, o a los beneficiarios de que trata el presente decreto, a título de indemnización solidaria, de acuerdo con los derechos fundamentales violados, las siguientes sumas de dinero:

o **DESPLAZAMIENTO FORZADO:**

Según el artículo 16 del Decreto 1290 de 2008, el CRA está conformado por: a) El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado, quien lo preside; b) El Director de Acción Social o su delegado, quien es el Secretario Técnico; c) El Presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y d) Un miembro de la CNRR en representación de las víctimas.



<<Nombre de la dependencia>>
Commutador (57 1) _____ Ext. _____ - Fax ext. _____ * Calle 7 No. 6-54 Piso _____ - Bogotá - Colombia *
www.acclionsocial.gov.co

Prosperidad
para todos

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

111

ARIEL BUITRAGO LONDOÑO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **14.207.424 Ibagué (Tolima)**, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

NOTARIA SEXTA DE IBAGUE

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Ariel Buitrago
ARIEL BUITRAGO LONDOÑO
C.C. 14.207.424 Ibagué (Tolima)

Acepto,

John Contreras
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA

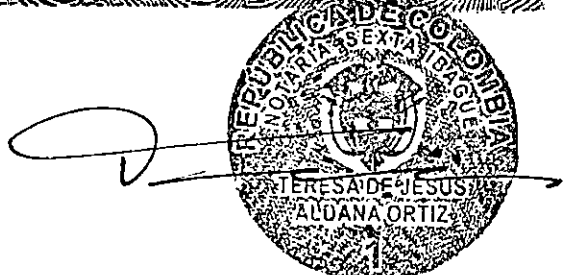
Ibagué 11 3 DIC 2017

Compareció:
Ariel Buitrago Londoño

Identificado con la C.C. c. 14.207.424
declaró que reconoce el presente documento por ser cierto y que la firma que allí aparece es la suya

Firma *Ariel Buitrago*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IBAGUE
NOTARIA 6



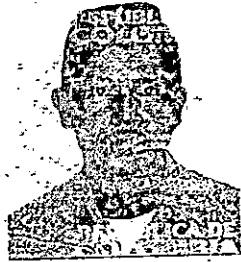
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.083.421
QUINONES RODRIGUEZ

APELLIDOS
JOSE OMAR

NOMBRES

OMAR QUINONES



FIRMA

102



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1965

MARIPI
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

28-NOV-1985 COPER

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203260-M-0004083421-20091214 0013019397A 1 1290104334

28

113

**HONORABLES MAGISTRADOS
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
 SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
 E. S. D.**

MARÍA DEL CARMEN HURTADO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.863.870** de Bogotá, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
 Atentamente,

Maria del Carmen Hurtado
MARÍA DEL CARMEN HURTADO
C.C. 51.863.870 de Bogotá

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: **PODER** fue presentado por:

HURTADO MARIA DEL CARMEN identificado con C.C. **51863870**

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

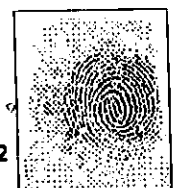
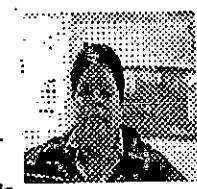
Bogotá, D.C., 2017-12-05 09:02:22

John Alexander Contreras Plata
 FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
 Documento: 1p70x

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
 NOTARÍA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

536-4d839d5



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**



36

114

EMILIA TORRES, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.558.450** de Bogotá, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Emilia Torres
EMILIA TORRES
C.C. 51.558.450 de Bogotá

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: fue presentado por:

TORRES EMILIA identificado con C.C. 51558450

Y declaró que: la firma y huella que aparece en el presente documento son: tuyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella, a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-05 09:22:33

Emilia Torres
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1p7e9

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04296526

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	B	2	V
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
COLOMBIA ** ANTIOQUIA ** PUERTO TRIUNFO * * * * *									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CARG TORRES ANDERSON YESID * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
E.I. 85112734164 * * * * *	MASCULINO

Datos de la defunción:

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ** ANTIOQUIA ** PUERTO TRIUNFO * * * * *

Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción									
Año	2	0	0	3	Mes	J	U	L	Día	1	5	SIN ESTAB	A	1397584	* * * * *
Presunción de muerte										Fecha de la sentencia					
Juzgado que profiere la sentencia										Nombre y cargo del funcionario					
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario										
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Certificado Médico <input type="checkbox"/>					OF 058 RAD 2437 FEB-02-2005 FISCALIA SECCIONAL 24										

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
LOPEZ CADENA OSCAR A. * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
FISCAL SECCIONAL 24 PUERTO TRIUNFO	<i>[Firma]</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
* * * * *

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza											
Año	2	0	0	5	Mes	M	A	R	Día	1	2	<i>[Firma]</i> JHON HUMBERTO GUIASO ZAPATA			

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL 037283 POR CORRECCION EN EL DIA DE LA DEFUNCIÓN
SEGUN OFICIO 058 Rad 2437 FISCALIA SECCIONAL 24
JHON HUMBERTO GUIASO ZAPATA

USUARIO: []

* 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 *

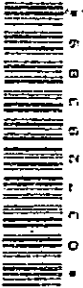
725



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

R. 431045 TCB

126



REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

03728389

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
35112734134	MARCELO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
BOGOTÁ - BOGOTÁ - PUERTO TRIUNFO		
Fecha de defunción		Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día
2003	NOV	13
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
Año		Mes
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	Luis Enrique Beltrán López Médico E.S. Hospital La Paz

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
Ortega Cano Jhon Jairo	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC. 90453.481	CARACOLÍ (ANT)

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día
2003	NOV	13
THE HUMBERTO HUMBERTOS JESÚS HUMBERTO GUSMÁN ZAPATA		

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

107



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

SERIAL O FOLIO	09723339	TOMO		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO DE INSCRIPCION	FECHA INSCRIPCION	DIA	MES	ARO
				ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO		13	AGOSTO	2003
INSCRITO	NOMBRES				SEXO				
	CARO TORRES				ANDERSON GUSTO		M <input checked="" type="checkbox"/> F		
ESTADO CIVIL	IDENTIFICACION	CLASE			NUMERO	EXPEDIDA EN			
		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	T.I. <input checked="" type="checkbox"/>	EXT	851121-34164				
LUGAR DE LA MUERTE	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE LA MUERTE	DIA	MES	ARO		
	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO			JULIO	2003		
ULTIMA OCUPACION	CERTIFICADO				DIA	MES	ARO		
	= = = = =				EXPEDIDO	10	FEBRERO	2004	

TA: EL DIA DE LA DEFUNCION ESTE SIN ESTABLECER: VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995

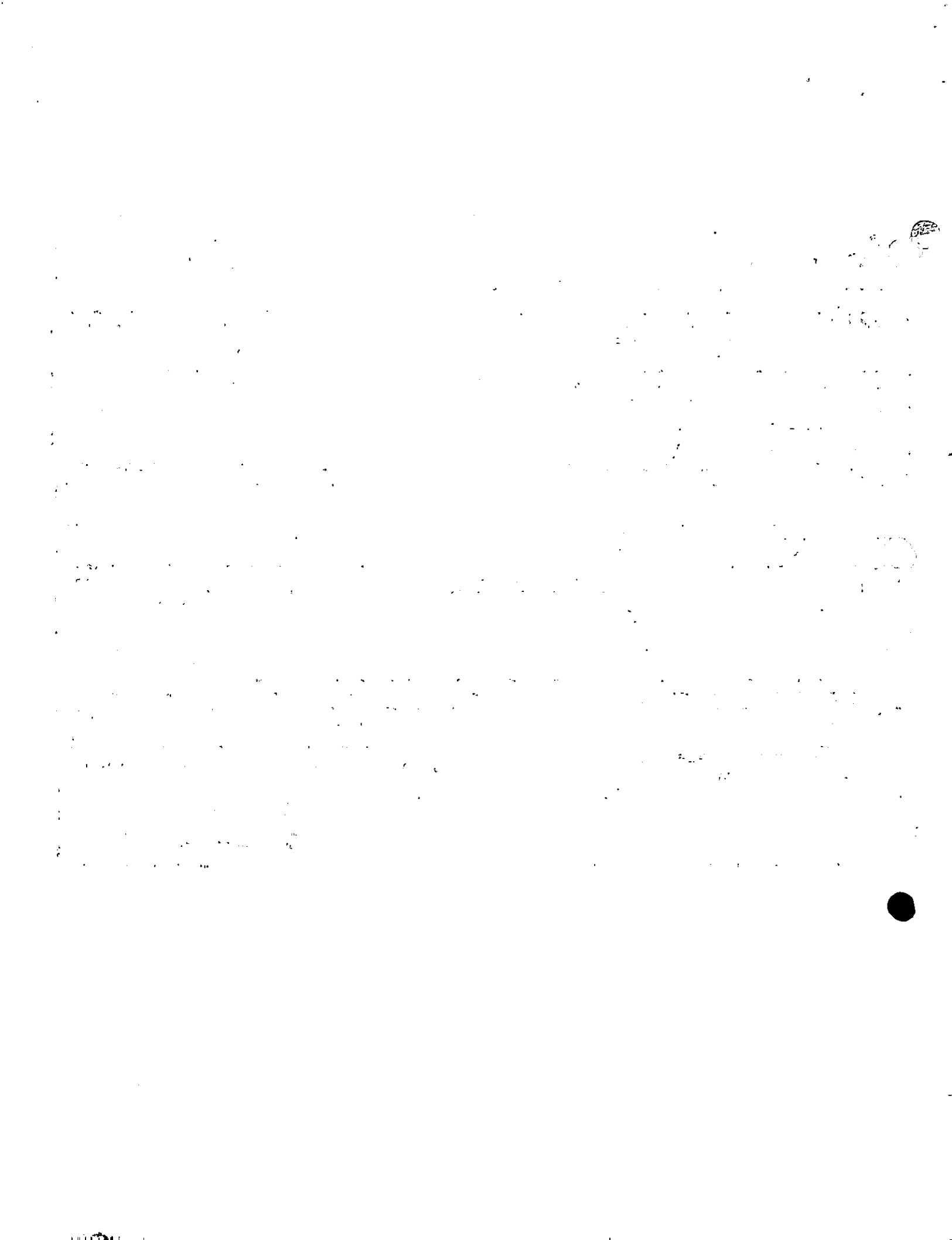
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE: PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

JOSE ANTONIO GUSTO
JOHN HILBERTO GUSTO ZAPATA

VALIDO SIN SELLO DCTO 2150-1995

Nombre Registrador Municipal

Firma y Sello



728
F18



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

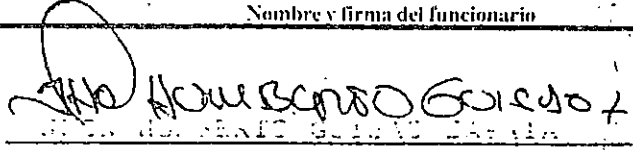
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Número: **D** 000005427

Datos de la Defunción																			
Fecha de inscripción (Mes en letras)							Indicativo serial												
Año	2	0	0	5	Mes	M	A	Y	Día	1	2	04295523	+	+	+	+	+	+	+
Lugar del fallecimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																			
COLOMBIA ** ANTIQUIA ** PUERTO TRIUNFO * * * * *																			
Fecha del fallecimiento (Mes en letras)																			
Año	2	0	0	3	Mes	J	U	L	Día	1	5								

Datos del fallecido									
Apellidos y Nombres completos									
CARC IRRRES ANDERSON YESID * * * * *									
Documento de Identificación (Clase y número)								Sexo (en letras)	
T.I 85112734164 * * * * *								MASCULINO	

Espacio para notas									
VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1985 * * * * *									
* * * * *									
* * * * *									

Datos de la oficina de registro que expide el certificado														
País - Departamento - Municipio								Código						
COLOMBIA ** ANTIQUIA ** PUERTO TRIUNFO * * * * *								B 2 V						
Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)							Nombre y firma del funcionario							
Año	2	0	0	3	Mes	M	A	R	Día	1	2	 Registrador del Estado Civil		



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Derechos limitados, para vivir en paz.

119

Ciudad _____

Día _____

Mes _____

Año _____

Señor _____

FISCAL _____ UNIDAD NACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ
ESD

POSTULADO: _____
SIJYP: _____
DELITO: _____
VICTIMA: _____

Emilia Torres mayor de edad, domiciliado (a) y
residenciado (a) en la ciudad de _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía
No. _____ expedida en _____; reconocida como víctima en
los términos de la Ley 975 de 2005, sus Decretos Reglamentarios y Sentencias de
Constitucionalidad proferidas por la Corte Constitucional, concurre a su despacho con
todo respeto, para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al
doctor(a) _____
abogado(a) titulado(a) contratado(a) por la Dirección Nacional de Defensoría Pública de la
Defensoría del Pueblo, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. _____
y portador de la Tarjeta Profesional No. _____ del C. S. de la J., para que asuma mi
representación y la de _____, en
las actuaciones de la referencia y ante cualquier otra autoridad judicial o administrativa en
defensa de mis derechos a la verdad, justicia y reparación.

Mi apoderado tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir, con el visto
bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, reasumir, presentar los recursos, acciones,
incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Del señor Fiscal,

Emilia Torres
C.C. No. 51558450

ACEPTO:

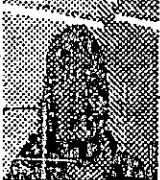
C.C. No.
T.P. No.
Defensor Público

NOTARIA 33
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PRESENTACION PERSONAL

ANTE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C.
El anterior documento fue presentado por
TORRES EMILIA
Quien se identificó con:
CC. No. 51.558.450 de BOGOTA D.C.

y la Tarjeta Profesional No.:
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya.



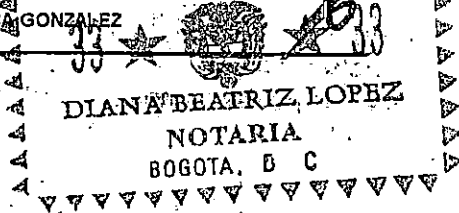
EL DECLARANTE
Autorizó el anterior reconocimiento.

BOGOTA D.C. 01/06/2012 10:08 a.m.



DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN COLOMBIA
NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Func.o: ANGELICA GONZALEZ



DIANA BEATRIZ LOPEZ
Nit. 51.763.304

Consecutivo de Caja 1 H
Factura de Venta No 510

1 Autentic 1,340
SUB-TOTAL \$
IVA 16% \$
TOTAL \$

Efectivo \$
Cambio \$

SMR028 10:06:34 01-06-2012
Cr 7 No 56-99 Tel. 211 11 1111
IVA Requirer Común- activ. Sel. 0%

120



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

SERIAL O FOLIO	01728389	TOMO	6645	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION		FECHA INSCRIPCION	DIA	MES	ARO
APELLIDOS		NOMBRES		SEXO					
CAJO TORRES		ANDERSON YESID		M. <input checked="" type="checkbox"/> F. <input type="checkbox"/>					
ESTADO CIVIL	IDENTIFICACION	CLASE		NUMERO		EXPEDIDA EN			
---		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	T.I. <input checked="" type="checkbox"/>	EXT. <input type="checkbox"/>	351127-34164				
LUGAR DE LA MUERTE	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE LA MUERTE	DIA	MES	ARO		
	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO			JULIO	2003		
ULTIMA OCUPACION	= = = = =				CERTIFICADO	DIA	MES	ARO	
					EXPEDIDO	10	FEBRERO	2004	

NOTA:

EL DIA DE LA DEFUNCION ESTA SIN ESTABLECER VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : PUERTO TRIUNFO (ANT)

Jairo Humberto GUISAO Zapata
JUAN HUMBERTO GUISAO ZAPATA

LUGAR

VALIDO SIN SELLO DCTO 2150-1995

Nombre Registrador Municipal

Firma, y Sello

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.020174
 DG 25 G 85 A 55
 Línea Nat. 01 8000 11 210

731

REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
 Dirección: Calle 63 15-55
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 Código Postal:
 Envío: R



F-OAP-018-CAR
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201672033382151
 Fecha: 26/08/2016 13:05

DES
 Nombre EMILIA

Bogotá D.C.
 Señora
EMILIA TORRES
 KR 13 20 81-BARRIO ALAMEDA CENTRO
 BOGOTÁ D.C.
 RAD. 201672033382151
 TELEFONOS: 3208250904

Asunto: Respuesta a derecho de petición Cód Lex. 1112127
 D.I. # 51558450

Con el fin de dar respuesta a la petición de Indemnización Administrativa, le informamos que verificada la información que reposa en el Registro Único de Víctimas - RUV, se tiene que la señora **EMILIA TORRES** se encuentra incluida en el Registro Único de Víctimas - RUV por el hecho victimizante de HOMICIDIO de su HIJO el señor ANDERSON YESID CARO TORRES (q.e.p.d.), incluido con radicado SIV 4015 - 2003, bajo el marco normativo de la ley 418 de 1997 y, en consecuencia, tiene derecho a la indemnización administrativa.

Al respecto se evidencia que el monto correspondiente a su indemnización se encontró disponible para su cobro en el Banco Agrario, de esta manera usted y el señor HUMBERTO CARO LUIS pudo efectuar su cobro el día 09 de febrero de 2007. De esta manera ya se toma como notificada de la Indemnización Administrativa otorgada por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	RELACION DE VALORACION	ESTADO
HUMBERTO CARO LUIS	152210537	Cédula Ciudadanía	Padre	FAGADO (Incluido)
EMILIA TORRES	51558450	Cédula Ciudadanía	Madre	FAGADO (Incluido)
ANDERSON YESID CARO TORRES	18526	Menor	VICTIMA	APROBADO (Incluido)

En la Unidad para las víctimas es muy importante tener actualizados sus datos de contacto así como el Registro Único de Víctimas - RUV - por esto le invitamos a informar cualquier modificación a través de nuestros canales de atención.

Atentamente,

MARIA EUGENIA MORALES CASTRO
 Directora Técnica de Reparación

Proyectó: Tatiana castellaros

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
 Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24B - 55 (Bogotá)
www.unidadvictimas.gov.co
 Síguenos en:





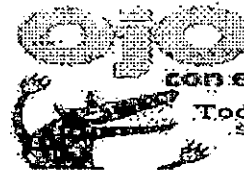
PÁGINA EN BLANCO

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestra página web www.unidadvicimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 (Bogotá)
www.unidadvicimas.gov.co

Síguenos en:



OJO con el fraude...

Todos los trámites son gratuitos

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

172

JUAN DAVID GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.061.433.378** de Bogotá, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

JUAN DAVID GONZÁLEZ
C.C. 1.061.433.378 de Bogotá

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO

CÍRCULO DE BOGOTÁ
El anterior escrito dirigido a:
Dirigido a: PODER fue
presentado por:
GONZALEZ JUAN DAVID
Identificado con C.C.
1061433378

Y declaró que la firma y huella
que aparece en el presente
documento son suyas y el
contenido del mismo es cierto. Se
estampa la huella a solicitud del
declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-15 08:51:34

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1r9oq

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

541-190b0187

733

123



F-OAP-018-CAR
 Al contestar por favor cifre estos datos:
 Radicado No. 20147200001211D_S*
 Fecha 02/01/2014 11:24:12D_S*

LA SUSCRITA DIRECTORA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que **JUAN DAVID GONZALEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1061433378 se encuentra **INCLUIDO(A)** en el Registro Único de Víctimas, desde el 10 de Octubre del 2013, por el hecho victimizante de Desplazamiento Forzado ocurrido el 03 de Septiembre del 2012, tal como se constata a continuación:

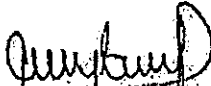
Fecha del Hecho	Tipo Documento	Documento	Nombre y Apellidos	Valoración
03/09/2012	Cédula de Ciudadanía	1061433378	JUAN DAVID GONZALEZ	Incluido

Con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada por la víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter reservado, según el Parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448.

La presente certificación se expide a solicitud de la víctima, no constituye documento de identidad ni es válido para entrega de Ayuda Humanitaria.

La constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C. en el mes de Diciembre de 2013.

Atentamente,


HEYBY POVEDA FERRO
 Directora de Registro y Gestión de la Información

Elaboró: ANGELA ARANGUREN_CASOS ESPECIALES_(AVE-POR-ROC)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 PBX: (571) 796 5150
 Oficina principal: Calle 16 No. 6-56 Piso 19 - Bogotá - Colombia
 Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D -55
 www.unidadvictimas.gov.co

**PROSPERIDAD
 PARA TODOS**

 @UnidadVictimas
  /unidadvictimas
  youtube.com/upariv
  www.rit.gov.co/paas/unidadvictimas

24

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

125

MYRIAM GONZÁLEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.751.297** de Bogotá, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Myriam González Ordoñez
MYRIAM GONZÁLEZ ORDOÑEZ
C.C. 39.751.297 de Bogotá

Myriam González Ordoñez

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: **PODER** fue presentado por:

GONZALEZ ORDOÑEZ MYRIAM
Identificado con C.C. 39751297

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-05 11:28:52

Myriam González Ordoñez
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1pa8o

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

537-6663815b *Myriam González Ordoñez* 39751297



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

25
126

HERNANDO VALENCIA MONTOYA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.280.069** de San Martín (Meta), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

**HERNANDO VALENCIA MONTOYA
C.C. 3.280.069 de San Martín (Meta)**

Acepto,

**JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P.No. 279.619 del C.S. de la J.**

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

CÍRCULO DE BOGOTÁ
El anterior escrito dirigido a: **PODER** fue presentado por:

VALENCIA MONTOYA HERNANDO identificado con C.C. 3280069

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.
Bogotá D.C., 2017-12-05 10:13:58







FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1p8ic

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

603226



127

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 3-280-069

VALENCIA MONTOYA

APELLIDOS: HERNANDO

NOMBRES:

FIRMA



Hernando Valencia Montoya CC# 3-280-069

FECHA DE NACIMIENTO: 29-ABR-1939

IBAGUE (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.72 ESTATURA

0+ G.S. RH. TRACUON


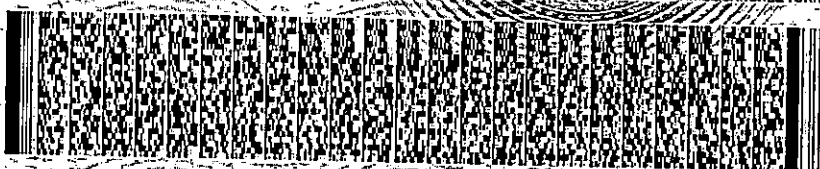
M SEXO

24-MAY-1963 SAN MARTIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

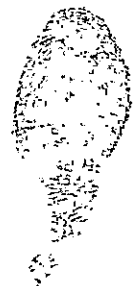
INDICÉ DERECHO:

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00195976-M-0003280069-20091111 0017913072A 1460109997

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



120739

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER

SOLICITUD INDIVIDUAL DE INGRESO Y DE PROTECCIÓN AL REGISTRO UNICO DE PREDIOS -RUP- Y DE PROTECCIÓN POR ABANDONO A CAUSA DE LA VIOLENCIA

Radicación: _____

Solicitud No.

50	001	000176
Dpto.	Municipio	No. consecutivo

Fecha de diligenciamiento:

28	03	2007
Día	Mes	Año

Departamento: META Ciudad/Municipio: VILLAVICENCIO

Nombre del funcionario que recibe la solicitud: GLORIA MARIN

Firma del funcionario: Gloria Marin Documento de identificación: _____

Entidad: PERSONERÍA Dirección: CALLE 3TA #19C -20 B. PREDIO

Teléfono: 6706506 Fax: _____

Nombre del solicitante: HERNANDO VALENCIA MONTOYA

Documento de identificación del solicitante: 3.280.069 de: SSN MARTIN

Nota: el declarante aportó una copia de:

- | | | | |
|---|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Certificado de tradición | <input type="checkbox"/> Sentencia judicial | <input type="checkbox"/> Escritura pública | <input type="checkbox"/> Documento privado |
| <input type="checkbox"/> Recibo de pago predial (cualquier año) | <input type="checkbox"/> Resolución INCORA - INCODER | <input type="checkbox"/> Declaración extrajudicial | |
| <input type="checkbox"/> Recibo de servicios públicos | <input type="checkbox"/> Otro | <input type="checkbox"/> ¿Cuál? | |

23

Bogotá, 1 de Marzo de 2017
GRB-GM-003219-17

Señor:
VALENCIA MONTOYA HERNANDO
CC: Calle 8 # 9 – 79 Barrio Centro
Calle 8 # 9 – 79 Barrio Centro
Teléfono: 3222755769
Bogotá - Distrito Capital

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

Informamos que después de haber realizado un minucioso estudio por parte de S.A.C. SALUD LTDA. y la Dependencia Técnica de Nueva EPS S.A., se determina que la(s) patología(s): H542 - VISION SUBNORMAL DE AMBOS OJOS, H261 - CATARATA TRAUMÁTICA; fue(ron) calificada(s) como ENFERMEDAD COMUN, con un Porcentaje de Pérdida de la Capacidad de:

Calificación	Porcentaje
Deficiencia	16,50
Rol laboral/Rol Ocupacional	25,00
%Total	41,5%

La fecha de estructuración de la pérdida de capacidad laboral es el 15 de Mayo de 2012.

El grado de la limitación: Severa.

El(los) tipo(s) de discapacidad de acuerdo con el(los) diagnóstico(s) es(son): Sensorial.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 163 de la Ley 100 de 1993, artículo 5 de la Ley 361 de 1997, el artículo 1° del Decreto 4942 de 2009, soportados en el concepto 19430 del 8 de febrero de 2012 del Ministerio de Salud y la Protección Social y realizada con base en el decreto 1507 de 2014.

Cordialmente,

JORGE LUIS DE MOYA MARQUEZ
PROFESIONAL DE MEDICINA LABORAL
REGIONAL BOGOTA

Anexos: (2) Folios
Original: Medicina Laboral - Regional Bogotá
Copia: Coordinador de Afiliaciones
Elaboró: Argelis A.

136

cabeza inmensos"

Refiere insomnio de reconciliación y múltiples despertares asociados al dolor, en el 2008 fue desplazado por la violencia, ha tenido atentados, refiere afectación emocional (tristeza).
Adecuado patrón de conducta alimentaria.

EF: Adecuada presentación personal, acorde a su edad cronológica, con notorio autocuidado, alerta, ingresa por sus propio medios con ayuda de bastón, dispuesto a la sesión, colaborador, expresivo, eutímico con rasgos de tristeza, volumen de voz normal, hay congruencias en el contenido de pensamiento y estado de ánimo, pensamiento en cuanto a curso, origen y contenido adecuados, memoria remota, reciente e inmediata conservadas, euproxico, orientación auto y alopsíquica, introspección y prospección parcial, juicio y raciocinio conservado, mantiene contacto visual, no refiere alteración en la sensopercepción ni ideación suicida.
Sale en buenas condiciones de salud y se hace cierre de valoración inicial.

"Concepto psicológico: Paciente de 77 años de género masculino, quien presenta afectación emocional, tristeza relacionado a evento de violencia y evento traumático (bomba) que ha generado deterioro en su salud (visión), afectando su dinámica de vida, no se dan criterio para depresión.
No presenta episodios psicóticos, no refiere ideación ni plan suicida, en el momento, buenas relaciones familiares. No refiere auto ni heteroagresión."

Valoración por oftalmología del 30/01/2017: Disminución progresiva de AV de ambos ojos secundaria a trama.
AV SC OD: 20/1600, OI: 20/80

Biomicroscopia:

OD: Blefarconjuntivitis ceborreica, cornea gerontoxon con cámara anterior formada, pupila reactiva, opacidad corticonuclear +, vítreo anterior claro.

OI: Blefarconjuntivitis ceborreica, cornea gerontoxon con cámara anterior formada, pupila central reactiva, opacidad corticonuclear y subcapsular posterior +, vítreo anterior claro.

Fondo de ojo:

OD: Cavidad vítrea clara con excavación 0.3, cambios atróficos del EPR macular con vasoespasmo arterial y cicatrices de laser en el M10, media periférica sin otras alteraciones.

OI: Retina aplicada con excavación 0.2, cambios difusos del EPR macular, vasoespasmo arterial, media periférica sin otras alteraciones.

Diagnósticos: H353 Degeneración de la mácula y del polo posterior del ojo. H259 Catarata, no especificada. H108: Blefarconjuntivitis.

Biometría oftálmica del 13/02/2017:

Se califica con examen apostado de agudeza visual con y sin corrección y en la cual se determina que tiene una degeneración macular.

En consecuencia se califica la agudeza visual con corrección.

Se encuentra igualmente en la HC una valoración pos psicología que dice: "Concepto psicológico: Paciente de 77 años de género masculino, quien presenta afectación emocional, tristeza relacionado a evento de violencia y evento traumático (bomba) que ha generado deterioro en su salud (visión), afectando su dinámica de vida, no se dan criterio para depresión.

No presenta episodios psicóticos, no refiere ideación ni plan suicida, en el momento, buenas relaciones familiares. No refiere auto ni heteroagresión."

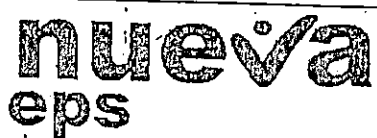
Como el estudio psicológico no demuestra una patología mental definida y no hay un diagnóstico establecido, no es posible calificar algún trastorno.

DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

Título I - Capítulos I al XV - Valoración de las deficiencias.

Deficiencia/Descripción:	Numeral y Tabla/ Puntaje:
11- Alteraciones del sistema visual.	Num. 11.4.1, Tab. 11.1
Disminución agudeza visual AO CC	33.00

te. NUEVA EPS
 titud: CALIFICACIÓN PERDIDA DE CAPACIDAD LAB
 dictamen: lunes, 20 de febrero de 2017



FORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre IPS: SALUD AUDITORIAS Y CONSULTORIAS LTDA - SAC Salud Ltda.
 Dirección: Carrera 25 # 45-05 Consultorio 101
 Teléfono: 2440572

DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombres: HERNANDO
 Apellidos: VALENCIA MONTOYA
 Identificación: 3280069
 Tipo: CÉDULA DE CIUDADANÍA
 Fecha nacimiento: 29/04/1939 Edad: 78
 Genero: FEMENINO
 Estado Civil: UNIÓN LIBRE
 Escolaridad: SECUNDARIA
 Dirección: CALLE 8 # 9-79 BARRIO CENTRO
 Ciudad Residencia: BOGOTÁ
 Teléfono:

FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

Relación de documentos:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Historia Clínica Completa | <input type="checkbox"/> Exámenes Periódicos Ocupacionales |
| <input type="checkbox"/> Acta de Levantamiento de Cádaver | <input type="checkbox"/> Exámenes Post- Ocupacionales |
| <input type="checkbox"/> Reporte de Accidente de trabajo | <input type="checkbox"/> Exámenes Preocupacionales |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Defunción | <input type="checkbox"/> Concepto de Salud Ocupacional |
| <input type="checkbox"/> Análisis de Puesto de Trabajo | <input type="checkbox"/> Elementos de Protección Personal |
| <input checked="" type="checkbox"/> Exámenes Paraclínicos | <input type="checkbox"/> Otros |

Diagnóstico Motivo de la Calificación

H542 VISION SUBNORMAL DE AMBOS OJOS
 H261 CATARATA TRAUMATICA

Exámenes de Diagnóstico e Interconsultas pertinentes para Calificar

Fecha 13/02/2017 Nombre BIOMETRIA OFTALMICA
 AV OD SC 20/200, OI: 20/70, CC OD 20/100, OI: 20/60

Anamnesis (motivo de calificación)

Remitido a medicina laboral con diagnóstico de visión subnormal ambos ojos, catarata en ambos ojos para calificación de pérdida de capacidad laboral (PCL).
 Paciente con antecedentes de pérdida progresiva de la visión, secundario a trauma por onda explosiva en atentado terrorista el 15/05/2012.
 Valoración pos psicología del 18/10/2016: MC: "Lo mío es por un trauma que tengo por una bomba que le colocaron al Dr. Londoño en la Caracas, cuando la bomba explotó yo estaba a unos 10 metros, perdí el sentido y de ahí he pedido la visión, tengo en el pie izquierdo artrosis y osteoporosis, después de media noche me dan dolores de

LEER RESPALDO

sumatoria combinada deficiencias $(A+(100 - A) \times B)/100 \times 0.5 + CAT$

16.50

Título II - Capítulo IV - Calificación de Roles Ocupacionales.

del rol ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos mayores.

0, Clase B: 10, Clase C: 25, Clase D: 35, Clase E: 50

A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input checked="" type="checkbox"/>	D	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>	25
Total										25

Porcentaje de la Perdida de Capacidad Laboral u Ocupaciones

Descripción	Porcentaje
DEFICIENCIA	16.50
ROL LABORAL Y/O OCUPACIONAL	25.00
TOTAL	41.50

Incapacidad Permanente Parcial > 5%

Invalidez

Fecha de estructuración:

martes, 15 de mayo de 2012

Origen: ENFERMEDAD COMÚN

Observaciones F.E:

Fecha accidente

Responsables de la calificación.

HECTOR H. GUTIERREZ G.
MÉDICO ESPECIALISTA
MEDICINA DEL TRABAJO
U. EGARTE S.C. SOLASIO 4108

Firma: _____
HECTOR HERNAN GUTIERREZ G
Licencia S.O 2510/2008

Dr. Jorge Luis De Moya Marquez
C.M. 14782/88
C.S.O. 11499/2007
M.D. S.P.

Firma: _____
JORGE LUIS DE MOYA MARQUEZ
Licencia S.O 11499/2007

Firma: _____
MARTHA LUCIA TORRES CRUZ
T.O Licencia S.O 10378/2008

Nombre: Aquien Intorae Fecha: 6-07/16
Dirección de Paciente: _____
Identificación: C.C. C.E. T.I. R.C. NUIP No. No. Historia Clínica: 732
Tipo de Usuario: Contributivo Subsidiado Particular Otro Cual: _____
EPS: R. ATE SOAT Dx: _____

Se certifica que el Señor, Heriberto Valencia Novalega
cc 3 280.069 de San Martín Neta, presenta Disminución
de agudeza visual por Ambos ojos 2 via a
traumático Directo por Onda Explosiva en el 2012
Presenta actualmente Corneas Emulsió O. Densas

Firma y Sello: [Firma]
[Sello]

744
133

Bogotá D.C 28 de Abril 2017.

Señores:

Directoras Técnicas de Reparaciones y Otras Directoras:

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Edificio Avianca Cra 7 Frente al Parque Santander Bogotá.

Ref. Derecho de Petición Art 23 de la CPN

Radicado N° 201772011064971 de Fecha 16 de Abril del 2017.

Adjunto a la presenté discapacidad expedida por la nueva EPS fechada en marzo de 2017.

Por hechos ocurridos el 15 de Mayo del 2012, en el atentado terrorista contra el exministro Fernando Londoño, con bomba explosiva de la cual yo salí lesionado en la cabeza afectándome la visión y diferentes partes del cuerpo, de la cual me ha traído diferentes secuelas de salud; no sobra informarles que es la cuarta vez que les envié mi incapacidad.

Ruego muy respetuosamente el pago de dicha indemnización por terrorismo lo más pronto posible ya que tenga derecho de ser priorizado por ser adulto mayor con 78 años y padre de dos menores de edad de 4 y 5 años de los cuales son mi responsabilidad económicamente, también sufro de un cáncer el cual me han hecho 4 cirugías y próximamente me efectúan otra cirugía y también sufro de artrosis y osteoporosis, las historias clínicas de lo que hago referencia también las he enviado en repetidas ocasiones

Agradezco la atención a la presente y anticipo mis agradecimientos por la atención prestada.


Atentamente

RECIBIDO D.T. CENTRAL

Nombre _____ Hora _____
Radicado _____

02 MAY 2017

En caso de no recibir respuesta en la dirección indicada, acérquese al punto de atención más cercano.


HERNANDO VALENCIA MONTOYA
C.C N° 3.280.069 de San Martín
Tel 3222755769



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR LEVANTAR COLOMBIA

#1

0

745

FRATA #2

HISTORIA:	07-0011422	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC-3280069
PACIENTE:	VALENCIA MONTOYA HERNANDO		
FECHA DE NACIMIENTO:	Sabado 29 de Abril de 1939	EDAD:	77 A, 2 M, 6 D
LUGAR DE NACIMIENTO:	IBAGUE TOLIMA	R.H.:	O+
DIRECCION DOMICILIO:	CLL 8 N° 9-79,CENTRO	TELEFONO:	3133859354
DIRECCION RESIDENCIA:	CLL 8 N° 9-79 CENTRO	TELEFONO:	ZONA: URBANO
DEPARTAMENTO:	(11)BOGOTA	MUNICIPIO:	(017)
EMPRESA AFILIADA:	NUEVA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD-...	CONTRATO:	NOVEDADES CAPITA BOGOTA
OCUPACION:	INDEPENDIENTE	TIPO DE AFILIACION:	COTIZANTE
ESTADO CIVIL:	Unión libre	SEXO:	Masculino
PERSONA RESPONSABLE:	MARYI GINETH CEDANO	REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
DOCUMENTO DEL ACOMPAÑANTE:0	NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: 0	TELEFONO RESPONSABLE:	3133859354
RELIGION:	RAZA:	CATEGORIA:	1
		PARENTESCO:	
		NIVEL EDUCATIVO:	

134

HISTORIA:	07-0011422	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC-3280069
PACIENTE:	VALENCIA MONTOYA HERNANDO		
DOCUMENTO DEL ACOMPAÑANTE: 0	NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: 0	PAGINA No.:	7
		PARENTESCO:	

OFTALMOLOGIA

FECHA: Lunes 23 de Mayo de 2016 04:28 PM

AUTORIZACION ENTIDAD:

MOTIVO DE LA CONSULTA: DISMINUCION PROGRESIVA DE LA AGUDEZA VISUAL POR AMBOS OJOS
 ENFERMEDAD ACTUAL: ANTECEDENTE DE TRAUMATISMO POR ONDA EXPLOSIVA EL 15 DE MAYO DE 2012 QUE HAGERADO DISMINUCION PROGRESIVA DE LA AV POR AMBOS OJOS.

TIPO DE EXAMEN: EVOLUCION OFTALMOLOGIA

EVOLUCION

NOMBRE PROFESIONAL: ROSAS BERNAL EDGAR MAURICIO

-REGISTRO PROFESIONAL: 19402405

EVOLUCION

AV SC OD 20/800 OI 20/60

BIOMICROSCOPIA:

OJO DERECHO: CORNEA GERONTOXON CON CAMARA ANTERIOR FORMADA, PUPILA CENTRAL REACTIVA, OPACIDAD CORTICONUCLEAR +. VITREO ANTERIOR CLARO.

OJO IZQUIERDO: CORNEA GERONTOXON CON CAMARA ANTERIOR FORMADA, PUPILA CENTRAL REACTIVA, OPACIDAD CORTICONUCLEAR Y SUBCAPSULAR POSTERIOR +. VITREO ANTERIOR CLARO.

FONDO DE OJO

OJO DERECHO: CAVIDAD VITREA CLARA CON EXCAVACION 0,3, CAMBIOS ATROFICOS DEL EPR MACULAR CON VASOESPASMO ARTERIAL Y CICATRICES DE LASER EN EL M10. MEDIA PERIFERIA SIN OTRAS ALTERACIONES.

OJO IZQUIERDO:RETINA APLICADA CON EXCAVACION 0,2, CAMBIOS DIFUSOS DEL EPR MACULAR, VASOESPASMO ARTERIAL, MEDIA PERIFERIA SIN OTRAS ALTERACIONES.

IDX: H353 DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO
H259 CATARATA, NO ESPECIFICADA

PLAN SE EXPLICAN HALLAZGOS SE DAN RECOMENDACIONES, SE INICIA POLIMIXINA + NEOMICINA + CORTICOIDE CADA 6 HORAS EN AMBOS OJOS, SE SOLICITA VALORACION POR CATARATA, CONTROL RETINA EN 6 MESES.

DIAGNOSTICOS

Señores

**H. MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C.
SECCION TERCERA
E. S. D.**

OLGA BAQUERO SIATAMA, mayor de edad , domiciliado en Bogotá con la cedula de ciudadanía número 52.876730, atentamente manifiesto a ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **JHON ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.030.607.777 de Bogotá y potador de la tarjeta profesional de abogado número **279.619** del consejo superior de la judicatura; para que en mi nombre y representación como víctima del conflicto armado, inicie, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE REPARACION DIRECTA de conformidad al artículo 140 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo contra EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)** establecimiento Publio a la presidencia de la república, por incumplimiento y falla de los funcionarios de este gobierno de turno del servicio a la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuando en derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los honorables magistrados.

Atentamente,

Notaria 17 de Bogotá
Firma que Autentica

Olga Baquero Siatama
OLGA BAQUERO SIATAMA
C.C. No. 52.876730 de Bogotá

Acepto,

John Contreras Plata
JHON ALEXANDER CONTRERAS PLATA
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá
T.P. No. 279.619 de C.S. de la J,

(LEY 1681 DEL 2012)
AUTORIZO LA INFORMACIÓN Y SU USO ESCOGIDO A LA
PODER ESPECIAL
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO

Autenticación BIOMÉTRICA
Decreto-Ley 019 de 2012
Bogotá D.C., 2017-07-11 11:14:53

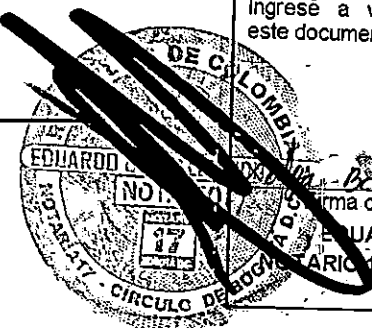
El anterior escrito dirigido a:
Fue presentado personalmente por:
BAQUERO SIATAMA OLGA

Identificado con C.C. 52876730
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales para ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código verificación: 1457a

Notaria 17
Firma compareciente

EDUARDO GONZALEZ MONTOYA
ARIC 17 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.
299790

103vnd13





29 Noviembre 2008

de cunday tolima

Una casa veredal 2 vacas

y un caballo y animales

domesticos como gallinas, y

todo lo relacionado de mi
casa y lo de mis bebes.



CONFECOMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia

Confidencial | ¿Qué es el RUES? | Cámaras de Comercio

102 - COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES Y ABARROTÉS EN OTRO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS

Actividades Económicas

Razón Social	ALZA CARO ROSEMBERG
Cámara de Comercio	CARTAGENA
Número de Matrícula	0008177601
Identificación	CEDEULA DE CIUDADANIA 91360097
Último Año Renovado	1991
Fecha Renovación	19910506
Fecha de Matrícula	
Fecha de Cancelación	
Fecha de Vigencia	
Estado de la matrícula	
Tipo de Sociedad	MATRÍCULA CANCELADA LEY 1429
Tipo de Organización	SOCIEDAD COMERCIAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	PERSONA NATURAL
Afiliado	0.00
No	

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Cuentas Ventas Servicios Virtuales

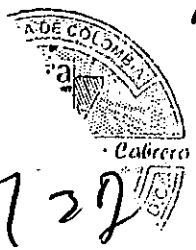
31/7/2017

Detalle Registro Mercantil

730

749

29



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

ULIS NANCY LEDESMA ARBOLEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **59.666.589** de Tumaco (Nariño), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Ulis Nancy Ledesma Arboleda
ULIS NANCY LEDESMA ARBOLEDA
C.C. 9.666.589 de Tumaco (Nariño))

no

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido al Tribunal fué presentado por:

LEDESMA ARBOLEDA ULIS NANCY Identificado con C.C. 59666589

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

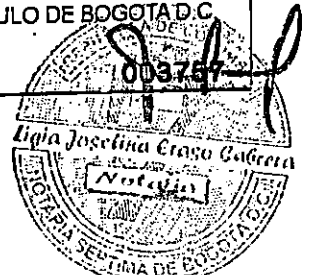
Bogotá D.C., 2017-12-05 10:28:53

Ulis Nancy Ledesma Arboleda
FIRMA DECLARANTE

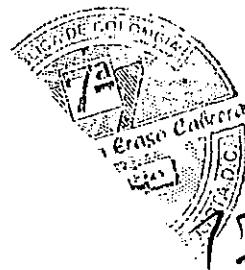
Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1p8u2

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

543-670962-2



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**



MYRIAM LUCIA ZULETA MESA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.810.567** de Ituango (Antioquia), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Myriam Lucia Zuleta Mesa
MYRIAM LUCIA ZULETA MESA
C.C. 21.810.567 de Ituango (Antioquia)

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a CÍRCULO DE BOGOTÁ	NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El anterior escrito dirigido a: Tribunal fue presentado por:	
ZULETA MESA MYRIAM LUCIA Identificado con C.C. 21810567	
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.	
Bogotá D.C., 2017-12-05 10:58:53	
<i>Myriam Lucia Zuleta Mesa</i> FIRMA DECLARANTE	
Verifique en www.notariaenlinea.com Documento: 1p9jw	
	LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. 003792

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

201

139

MARÍA ESNEYDI MORENO MORENO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.852.640** de Condoto (Choco), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicie, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Maria Esneydy Moreno Moreno
MARÍA ESNEYDI MORENO MORENO
C.C. 35.852.640 de Condoto (Choco)

Maria Esneydy Moreno Moreno
Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: **PODER** fue presentado por:

MORENO MORENO MARIA ESNEYDI Identificado con C.C. **35852640**

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-05 08:50:46

Maria Esneydy Moreno Moreno
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1p6td

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

538-cae65df

Ligia Jo 003687



PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

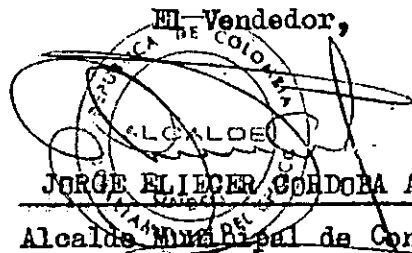
7260

Entre los suscritos a saber JORGE ELIECER CORDOBA AGUILAR
 mayor de edad, vecino de CONDOTO y natural de CONDOTO
 con cédula de ciudadanía número 4'831.438 expedida en ISTMINA y
 libreta Militar número 4831438 expedida en el distrito Militar -
 número 29 de Quibdó, quien obra en representación legal del
 Municipio de Condoto, en su calidad de Alcalde, de conformidad con el art. 3° -
 de la Ley 28 de 1974 y el art. 7° de la Ley 137 de 1959, en concordancia con el
 Acuerdo Municipal número 02 del 12 de Septiembre de 1971, y quien en adelante -
 dentro de este contrato y para todos los efectos legales será la entidad promi-
 tente vendedor y ARNOLIA MORENO MOSQUERA, también mayor de edad, de
 estado civil, Soltera vecino de Condoto y natural de Condo-
to, quien obra en su propio nombre y repre-
 sentación quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 26'317.135
 de Condoto y libreta militar número _____ expedida
 por el Distrito Militar número _____ de _____ quien -
 en adelante dentro del presente contrato y para todos los efectos legales será
 el promitente comprador; hacen constar por medio del presente documento, que -
 han celebrado el negocio promesa de venta que se especifica y rige por los si-
 guientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El promitente vendedor se compro-
 mete y obliga a venderle al promitente comprador, quien a su vez se compromete
 a comprarle el derecho pleno de dominio que tiene el municipio de Condoto de un
 lote de tierra, ubicado en el barrio el B Santa Rita de la nomenclatu-
 ra local, lote este que tiene una extensión de 5,40 metros de frente por -
40 metros de fondo para un área de 216 metros cuadrados, y com-
 prendido dentro de los siguientes linderos:

- Por el Norte con VALDIOS DEL MUNICIPIO
- Por el Sur con LA VIA PUBLICA
- Por el Oriente con HEREDEROS DE PONPEYO SANCHEZ
- Por el Occidente con CASA DE ZENON HURTADO

CLAUSULA SEGUNDA : El promitente vendedor manifiesta que el lote que por medio
 del presente contrato vende al promitente comprador ha sido siempre propiedad
 del Municipio de Condoto, quien lo adquirió de conformidad con la Ley 137
 de 19 59. **CLAUSULA TERCERA.-** El precio acordado entre los promitentes contra-
 tantes por el lote antes especificados es la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIE-
 NTO VEINTE \$42.920,00 ote, valor que el promitente vendedor, manifiesta haber
 recibido, a entera satisfacción a la firma de este contrato según el recibo ofi-
 al de Tesorería número 3270,11853 de fecha 19 de agosto de 1993
CLAUSULA CUARTA. El promitente vendedor, garantiza al promitente comprador que
 el lote de terreno materia de este bilateral, se encuentra libres de embargos,
 demandas civiles, arrendamientos por escritura pública condiciones resolutorias
 y limitaciones de dominio, censo, anticresis y gravámenes hipotecarios, **CLAUSULA**
QUINTA. La Escritura Pública de compraventa aquí prometida se correrá en la lota
ria Unica de la ciudad de Istmina, dentro de 60 días hábiles, que se -

cuentan a partir de la fecha en que se suscribe este documento. CLAUSULA SEXTA: COSTOS Y DERECHOS NOTARIALES: Los costos y derechos notariales que se ocasionen en virtud a este documento serán cancelados en su totalidad por el promitente - comprador. CLAUSULA SEPTIMA, el promitente comprador deberá anexar los comprobantes de Paz y Salvo de Catastro Municipal, Industria y Comercio. CLAUSULA OCTAVA. En esta venta quedan incluidas, todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan al lote materia de la presente promesa de venta, sin reservas ni limitaciones de ninguna naturaleza. Para mayor constancia se firma en la ciudad de Condoto, a los 19 días del mes de agosto de 1993.

El Vendedor,


JORGE ELIEZER GORDOBA AGUILAR

Alcalde Municipal de Condoto

c.o.#4'831.438 de Istmina

Libreta Militar # 4'831.438 de 1 Distrito 29 de Quibdó

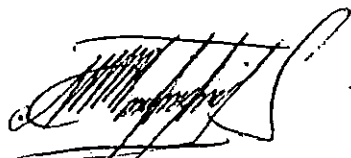
El Comprador

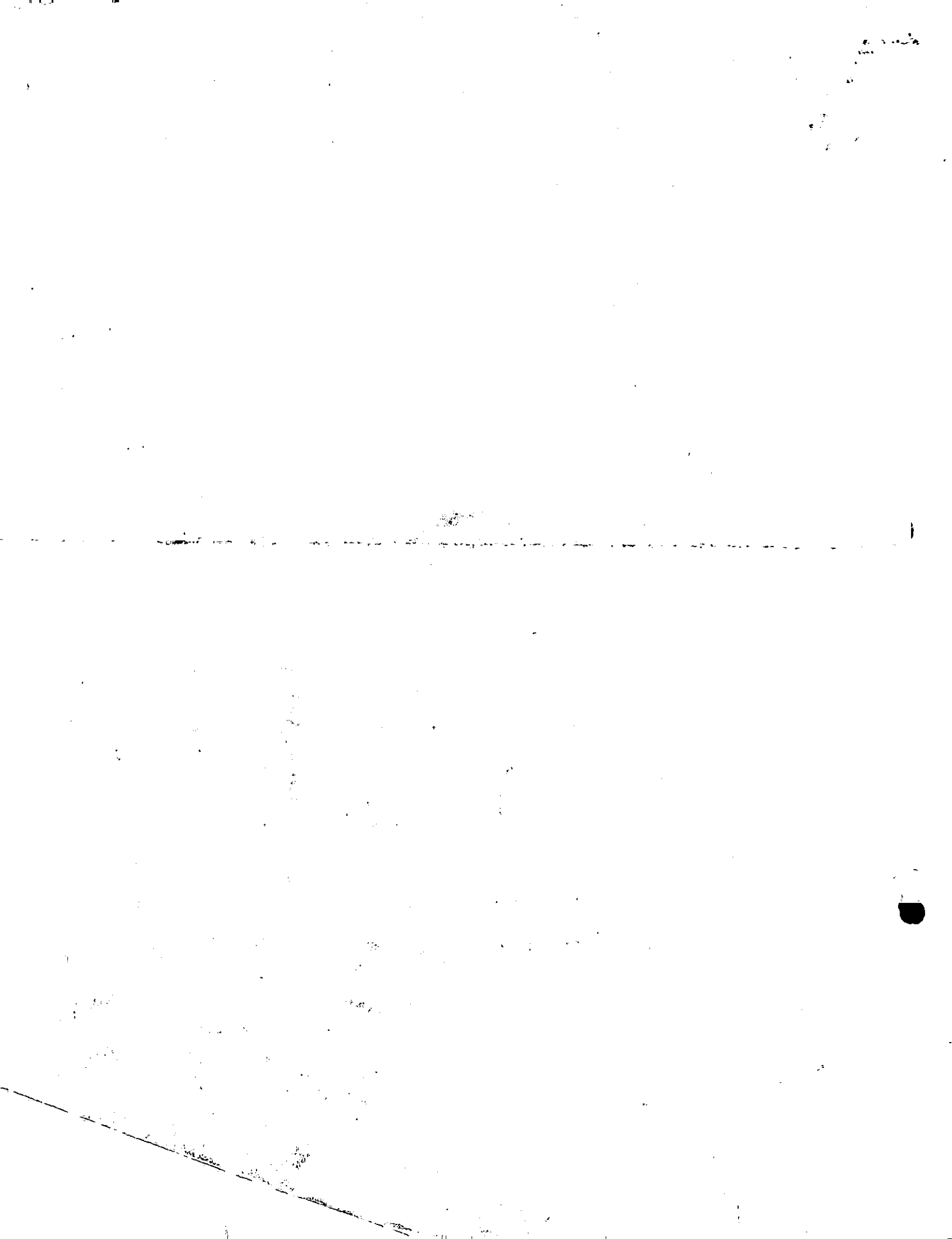
ARNOLIA MORENO
ARNOLIA MORENO MOSQUERA

c.o.# 260317.135 de Condoto
Libreta Militar N° de

Testigos

Barbara Gómez Andrade
c.o.# 35.850.248 de Condoto


c.o.# 11791.315 de Quibdó



121

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.

EDILBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.350.375** de Coper (Boyacá), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicie, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,



EDILBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN
C.C. 7.350.375 de Coper (Boyacá)



Acepto,



JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

310-6979575
NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

PODER ESPECIAL

Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO COMPARECIO

RODRIGUEZ RINCON EDILBERTO

Quien exhibió la C.C. 7350375

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Cod. 1v9x6

X *[Signature]*
Declarante
Fecha: 2018-01-17 09:32:52



ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ
NOTARIO 55 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Indice Derecho



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

ROLANDO GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.811.796** de Bogotá, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

ROLANDO GÓMEZ
C.C. 79.811.796 de Bogotá

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

Notaría 7a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: fue presentado por:

GÓMEZ ROLANDO
Identificado con C.C. 79811796

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampó la huella a solicitud del declarante.
Bogotá D.C., 2018-01-16 12:01:57

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1v49z

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

09582

Ligia Josefina Eraso Cabrera
Notaria
NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.**

E. S. D.

ALBEIRO QUIÑONES RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.350.349** de Coper (Boyacá), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Albeiro Quiñones
ALBEIRO QUIÑONES RODRÍGUEZ
C.C. 7.350.349 de Coper (Boyacá)

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.



QUINTERO FACUNDO
Notaria
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**NOTARIA CINCUENTA Y OCHO DEL
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO
FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO

Al despacho notarial compareció

QUIÑONES RODRIGUEZ ALBEIRO

Identificado con: C.C. 7350349

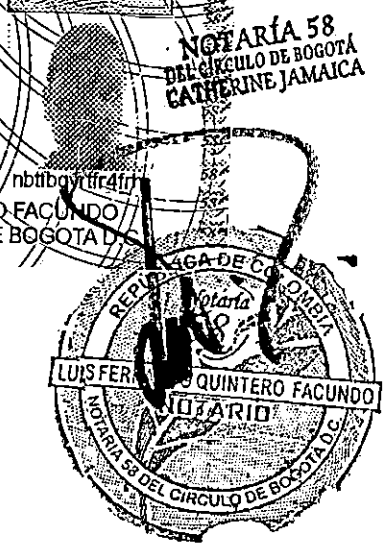
Declaro que la firma y huella digital, puestas en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. En fe de lo cual se firma esta diligencia. (ART. 68 D.L. 960/70)

Siendo el día 15/01/2018 a las 12:33:49

X **Albeiro Quiñones Rodríguez**
FIRMA

Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
YC5786AYG2AV8LOH

LUIS FERNANDO QUINTERO FACUNDO
NOTARIO 58 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ESPACIO EN BLANCO

Notaria 58 del Circulo Notarial de Bogotá D.C

Señores

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
SECCION TERCERA.**

E. S. D.

ESQUIO SILVA PERLAZA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 16.487.149 de Buenaventura, en mi condición de víctima del conflicto armado, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, Ley 472 de 1998** contra **EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) establecimiento público adscrito a la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, por falla o falta del servicio de la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

ESQUIO SILVA PERLAZA.
C.C. No. 16.487.149 de Buen Aventura.

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C. S. de la J.

7ª NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:
PODER
fue presentado por: **SILVA PERLAZA ESQUIO** quien se identificó con: C.C. No. **16487149** de **BUENAVENTURA** y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampó la huella a solicitud del declarante.

NOTARIA 7ª

EL DECLARANTE
BOGOTÁ D.C. 18/05/2017 16:53:41.604517

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTÁ D.C.

371371

FECHA: SYSADM

FICHA PREDIAL

PREMIO: URBANO RURAL

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA 76

MUNICIPIO: BUEENVENTURA 109

CORREGIMIENTO:

VEREDA: B. CALDAS

NOMBRE O DIRECCION: DIAGONAL L 780-23

NUMERO PREDIAL: 02-1206-0036-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 372.24791

NUMERO DEL PREDIO: 3720024791

CATASTRO ANTERIOR:

DESTINO ECONOMICO

HABITACIONAL AGROPECUARIO RECREACIONAL MIXTO

INDUSTRIAL MINERO SALUBRIDAD

COMERCIAL CULTURAL INSTITUCIONAL

CLAVE DEL TITULO	PROPIETARIOS O POSEEDORES SUCESIVOS			TRAMITE DE MUTACIONES								
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	D-V	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	AÑO	CLASE	PASA AL NUMERO	PROVIENE DEL NUMERO	FUNCIONARIO
1	Rodriguez	Alba	TORRES			37-389-074	138	96	2	035-96		
1	STLVA	PELLAZA	ESTORIO			160187000000	889	06	1		01.07-1206-0011.001	
3	Lopez	Panizola	HONIA MORENO			C-3074439				R132-02		
3	Lopez	Panizola	Dával			C-1070742	0998	06	1	R24-06		
4	Nordés	González	Castaño			CC 16227107				R142-06		
										R-51-11		

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION DEL PREDIO																	
MODO DE ADQUISICION	VALOR DE COMPRA	PROPIETARIO ANTERIOR	CLAVE PROPIETARIO	TITULO				REGISTRO									
				NOTARIA	NUMERO	DIA	MES	AÑO	OFICINA	LIBRO	TOMO	PAGINA	NUMERO	DIA	MES	AÑO	
A-TRADICION	13.636	INDIQUEN AVENTURA	1	BVENTURA (1)	3261	14	12	95	BVENTURA						18	04	76
	2000000	Rodriguez Alba Teller	2	10 cali	4811	21	12	05	BVENTURA						18	01	06
B-OCUPACION	3.000.000	Lopez Panizola Honia	3	1. BVENTURA	2140	26	10	06	BVENTURA						23	11	06
	50.515.536	Lopez Gonzalez Dával	4	1. BVENTURA	235	08	02	11							09	02	11
C-SUCESION																	
D-PRESCRIPCION																	
E-ACCESION																	

105
762

765
148



CODIGO DE VERIFICACION: 0617UA6DZQ
NUMERO DE RADICACION: 20170026909-INT
FECHA DE IMPRESION: MARTES 09 MAYO 2017 06:23:52 PM
PAGINAS: 1 - 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

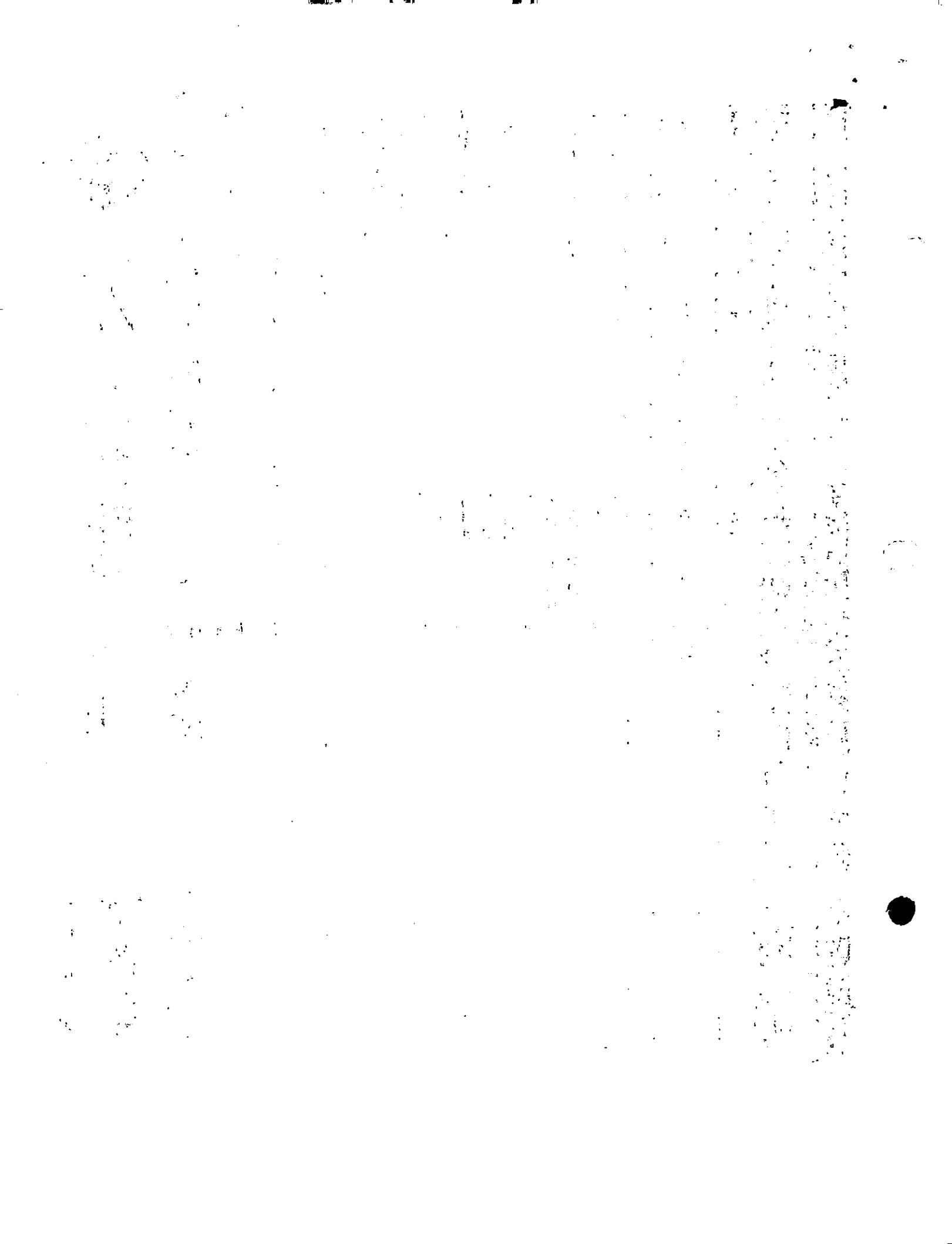
SILVA PERLAZA ESIQUIO
C.C. NRO. 16487149
NIT:NO HA SIDO REPORTADO
MATRICULA MERCANTIL NRO: 17645 - 1
FECHA MATRICULA:07 DE ENERO DE 1993
DIRECCION COMERCIAL:AVDA PORTUARIA ZONA FRANCA DE BUENAVENTURA
DIRECCION PARA NOTIFICACION:-NO HAY CONSTANCIA

CERTIFICA

LA MATRICULA MERCANTIL DE SILVA PERLAZA ESIQUIO 17645-1 SE CANCELO POR DISPOSICION DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1429 DE 2010

CERTIFICA

LA MATRICULA MERCANTIL DE KIOSKO POSTOBON 17646-2 SE CANCELO POR DISPOSICION DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 1429 DE 2010



766
149



RUES

Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio



Inicio Consultas Veedurías Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente Información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	SILVA PERLAZA ESQUIVO
Sigla	
Cámara de Comercio	BUENAVENTURA
Número de Matrícula	0000017645
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 16487149
Último Año Renovado	1998
Fecha de Matrícula	19930107
Fecha de Cancelación	20111229
Estado de la matrícula	MATRÍCULA CANCELADA LEY 1429
Tipo de Sociedad	NO APLICA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas
* H552202 --EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EN CAFETERIAS Y LONCHERIAS.
* -

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

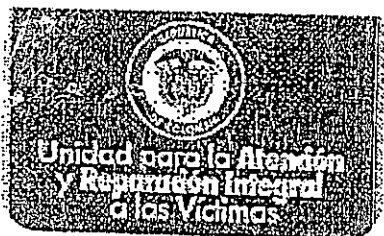
Tipo Id	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		KIOSKO POSTOBON	BUENAVENTURA	Establecimiento	RM			

Página 1 de 1 Mostrando 1 de 1

PEND-ENTY

POWER

767
He
LSD



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201472011148031
Fecha: 29/07/2014 10:00 P.M.

76
7

Bogotá D.C.

Señor(a)
ESQUIO SILVA PERLAZA
CALLE 22 #12-59 ALAMEDA 1
BOGOTÁ D.C.
RAD: 201472011148031
TELEFONO: 3155432561

Asunto: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN. LT. REPARACIONES_ I.A._Desplazamiento
Forzado 29-07-2014.
D.I #: 16487149

En atención a su solicitud radicada en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, nos permitimos informar:

De manera atenta, en relación con el asunto de la referencia, mediante la presente respondemos su petición acerca de cuánto y cuándo se le reconocería por concepto de indemnización en el marco de la reparación integral, de la siguiente manera:

1. El Estado colombiano siente profundamente el desplazamiento del que ud. y su familia fueron víctimas, sabemos que el sufrimiento que han padecido no tiene sentido y que la persistencia del conflicto armado ha afectado muchas vidas, por eso queremos poder estar a su lado e invitarlos a hacer parte de la reparación integral que implementamos como Unidad para las Víctimas.

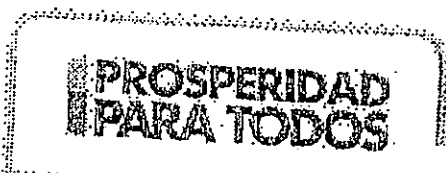
2. Verificada la información cuya que reposa en el Registro Único de Víctimas – RUV, teniendo en cuenta la fecha en que ocurrió el desplazamiento y la inscripción en el RUV, hemos determinado que los integrantes del hogar víctima, que aparecen registrados, tienen derecho a recibir 27 smmlmv salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento en que se pague. Este valor será dividido en partes iguales entre todas las personas que se relacionan a continuación:

Nombre	Apellidos	Tipo Documento	Documento	Parentesco	Valoración
ESQUIO	SILVA PERLAZA	Cédula de Ciudadanía	16487149	jefe(a) de hogar	Incluido
DAVID	SILVA RODRIGUEZ	Registro Civil	14762401	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido
DANIEL	SILVA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1444152894	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido
ALBA TULIA	RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	31389074	Esposo(a)/Compañero(a)	Incluido
ANGELA MARIA	SILVA RODRIGUEZ	Cédula de Ciudadanía	1107045339	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido
JUAN STEBAN	GUEVARA SILVA	Registro Civil	1107846723	Nieto(a)	Incluido
DANIELA	SILVA RODRIGUEZ	Tarjeta de Identidad	1006182098	Hijo(a)/Hijastro(a)	Incluido
DANIEL ALEJANDRO	SILVA GUERRERO	Registro Civil	1111682422	Nieto(a)	Incluido

3. Recientemente, el pasado 22 de julio de 2014 el Gobierno Nacional dictó el Decreto 1377 de 2014, mediante el cual reglamentó por primera vez en el país el acceso a la reparación integral para las víctimas de desplazamiento.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

UnidadVictimas @UnidadVictimas YouTube.com/upariv www.twitter.com/photos/unidadvictimas





Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201472011148031
 Fecha: 29/07/2014 10:00 P.M.

Finalmente, es necesario indicar que los trámites podrán presentarlos directamente ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y son totalmente gratuitos.

Atentamente,

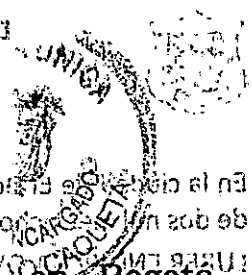
Maria Eugenia Morales Castro
MARIA EUGENIA MORALES CASTRO
 Directora Técnica de Reparación

Jose Orlando Cruz
JOSE ORLANDO CRUZ
 Director de Registro y Gestión de la Información (E)

Proyectó: Carlos D._TIF.

152

HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.



En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del 2012.

LUBER ENO PEÑA OYOLA mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 96.353.470 de Doncello (Caquetá), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios, a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998, contra LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art. 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

LUBER ENO PEÑA OYOLA
C.C No.96.353.470 de Doncello (Caquetá)

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5730

En la ciudad de El Doncello, Departamento de Caquetá, República de Colombia, el doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Única del Círculo de El Doncello, compareció:

LUBER ENO PEÑA OYOLA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0096353470 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



7injdul7cz88
12/01/2018 - 08:40:12:895



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acordé a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



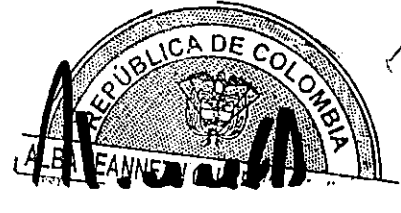
YANETH SIBELLY LOPEZ TABAREZ

Notaria Única del Círculo de El Doncello - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7injdul7cz88



HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.



CARLOS JULIO QUINTERO MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.286.191** de Mesetas (Meta), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,


CARLOS JULIO QUINTERO MARTÍNEZ
C.C. 17.286.191 de Mesetas (Meta)



Acepto,


JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

4237

154
2017



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



42372

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Sesenta y Seis (66) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

CARLOS JULIO QUINTERO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0017286191, presentó el documento dirigido a tribunal administrativo de cundinamarca seccion primera subseccion b y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



12yrfqpcprs2
05/12/2017 - 11:35:55:796



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaría 66 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.
TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO



ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ
Notaría sesenta y seis (66) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12yrfqpcprs2

Notaría 66 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

770
155

Señores
HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
SECCION TERCERA.
E. S. D.

CARLOS JULIO QUINTERO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.286.191 de Mesetas, en mi condición de víctima del conflicto armado, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, Ley 472 de 1998** contra **EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) establecimiento público adscrito a la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, por falla o falta del servicio de la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

CARLOS JULIO QUINTERO MARTINEZ.
C.C. N° 17.286.191 de Mesetas.

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C. S. de la J.

7a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:
PODER
fue presentado por: **QUINTERO MARTINEZ CARLOS JULIO** quien se identificó con: C.C. No. **17286191** de **MESETAS** y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

NOTARIA 7a
EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 18/05/2017 15:40:36.65544

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTA D.C.

371306

COLOMBIA
Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
7a
BOGOTA D.C.

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.**

E. S. D.



ANA JULIA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.11947.284** de Mesetas (Meta), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Ana Julia Martínez

ANA JULIA MARTÍNEZ
C.C. 1.11947.284 de Mesetas (Meta)



Acepto,

John Contreras

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

F 4237

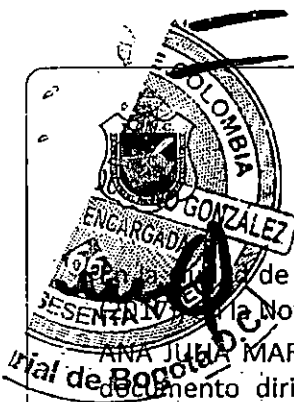
257
159

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



42371



de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete
la Notaría Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
ANA JULIA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1119947284, presentó el
documento dirigido a tribunal administrativo de cundinamarca seccion primera subseccion b y
manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del
mismo como cierto.

Ana Julia

----- Firma autógrafa -----

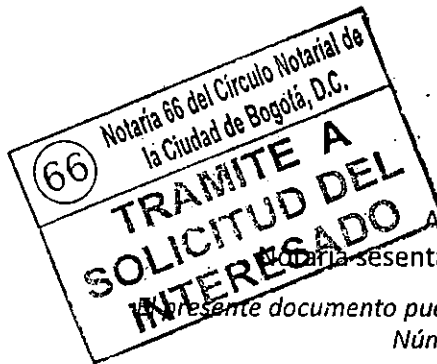


8an585sqdpen
05/12/2017 - 11:33:03:195



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante
cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base
de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus
datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría
Nacional del Estado Civil.

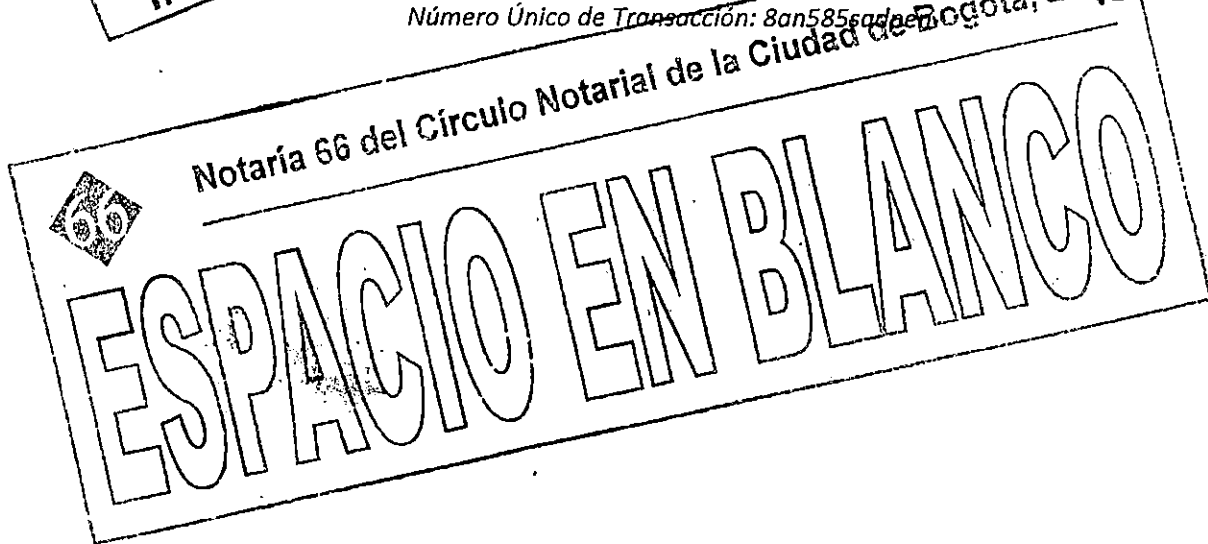


Alba Jeanneth Quiceno Gonzalez



ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ

Notaría sesenta y seis (66) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada
Este documento puede ser consultado en la página web www.notariasesenta.com.co
Número Único de Transacción: 8an585sqdpen



HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN 3.
E. S. D.

158


JESÚS MARÍA BECERRA CRUZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.957.961** de Puerto Rico (Caquetá), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,


JESUS MARÍA BECERRA CRUZ
C.C. 4.957.961 de Puerto Rico (Caquetá)

Acepto,


JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

H

7a
NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a:
PODER fue presentado por:

BECERRA CRUZ JESUS MARIA
Identificado con C.C. 4957961

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-11 16:57:03

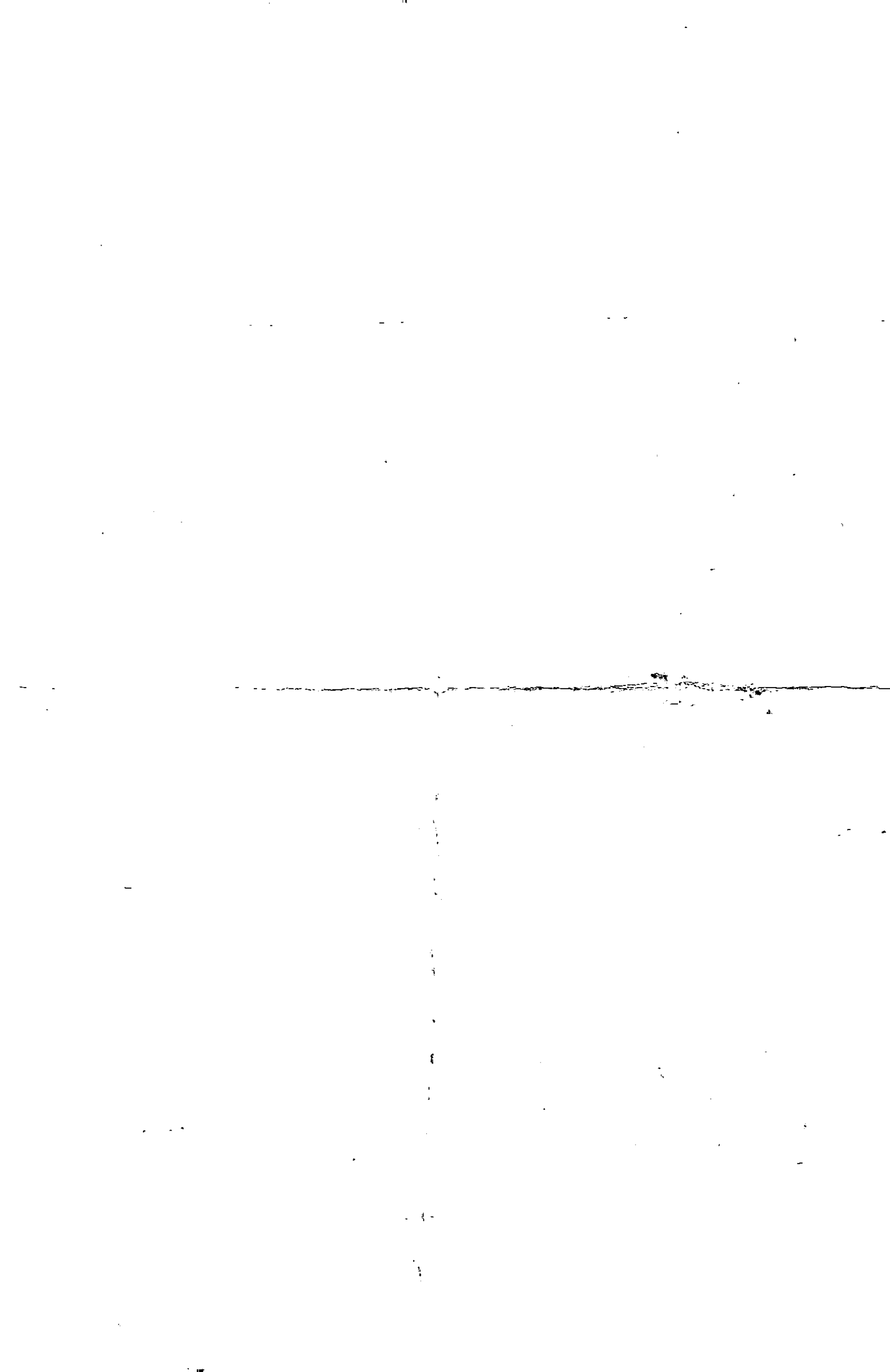

FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1qeoz

DENIS MARITZA OBANDO CABRERA
NOTARIA (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
13089 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

538-65027b38





773
155

Señores

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
SECCION TERCERA.**

E. S. D.

JESUS MARIA BECERRA CRUZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 4.957.961 de Puerto Rico, en mi condición de víctima del conflicto armado, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, Ley 472 de 1998** contra **EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)** establecimiento público adscrito a la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, por falla o falta del servicio de la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Jesús María Becerra Cruz
JESUS MARIA BECERRA CRUZ.
C.C. No 4.957.961 de Puerto Rico
Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C. S. de la J.

7ª NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

Da fe que el anterior escrito dirigido a:

PODER

fue presentado por: **BECERRA CRUZ JESUS MARIA** quien se identificó con: C.C. No. **4957961** de **PUERTO RICO** y la Tarjeta profesional No. y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Jesús María Becerra Cruz
NOTARIA

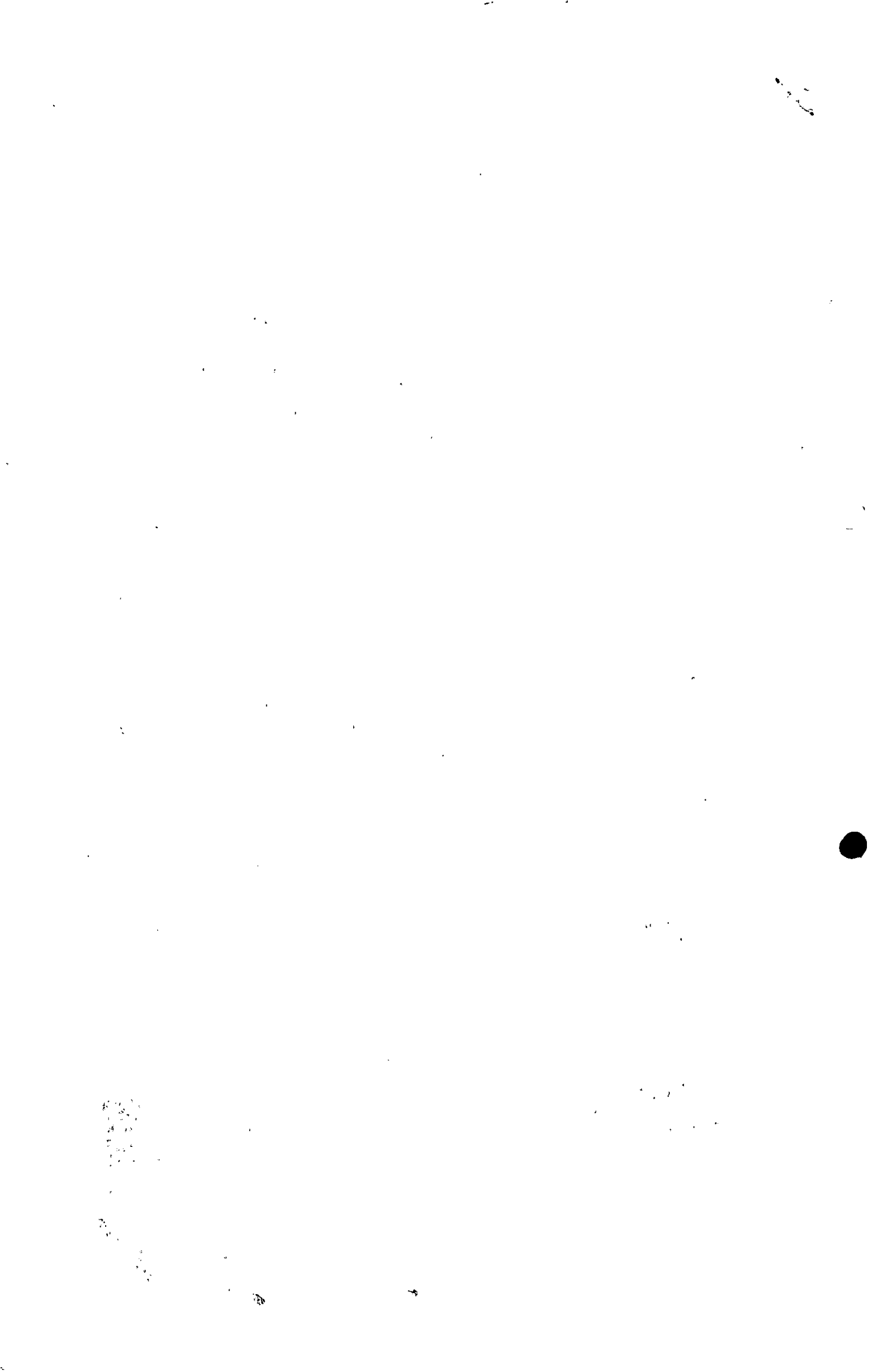
EL DECLARANTE:

BOGOTÁ D.C. 8/05/2017 15:35:51 27755

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO(E) DE BOGOTÁ D.C.

371361

REPUBLICA DE COLOMBIA
José Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
7ª



774
160

Señores
HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
SECCION TERCERA.
E. S. D.

MELBA CUELLAR RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 40.730.459 de el Doncello, en mi condición de víctima del conflicto armado, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, Ley 472 de 1998** contra **EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)** establecimiento público adscrito a la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, por falla o falta del servicio de la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Melba Cuellar Rodriguez
MELBA CUELLAR RODRIGUEZ
C.C. No 40.730.459 de el Doncello.
Acepto,

John Contreras
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C. S. de la J.

7a	NOTARIA	
<small>CIRCULO DE BOGOTA</small>	CIRCULO DE BOGOTA	
COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA		
LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.		
Da fé que el anterior escrito dirigido a:		
PODER		
fué presentado por: CUELLAR RODRIGUEZ MELBA quien se identificó con: C.C. No. 40730459 de DONCELLO y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.		
<i>Melba Cuellar Rodriguez</i>		
NOTARIA		
<i>Contreras</i>		
EL DECLARANTE		
BOGOTÁ D.C. 18/05/2017 15:32 / 138674		
JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES		
NOTARIO SÉPTIMO (E) DE BOGOTÁ D.C.		
371295		
Sinc. e: SYSAEM		

**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.
E. S. D.**

22
161

MARÍA DEL CARMEN PABÓN DE MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **23.705.026** de Macanal (Boyacá), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Maria del Carmen Pabon de Martinez
MARÍA DEL CARMEN PABÓN DE MARTÍNEZ
C.C. 23.705.026 de Macanal (Boyacá)

Acepto,

John Alexander Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

7^a NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. COMPARENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El anterior escrito dirigido a: **PODER** fue presentado por:

PABON DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN identificado con C.C: 23705026

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Bogotá D.C., 2017-12-05 08:48:56

Maria del Carmen Pabon de Martinez
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 1p6sd

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

538-22a92a



775
162

Señores
HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
SECCION TERCERA.
E. S. D.

MARIA DEL CARMEN PABON DE MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 23.705.026 de Macanal, en mi condición de víctima del conflicto armado, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, Ley 472 de 1998** contra **EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) establecimiento público adscrito a la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, por falla o falta del servicio de la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los Honorables Magístrados,
Atentamente,

Maria del Carmen Pabon de Martinez
MARIA DEL CARMEN PABON DE MARTÍNEZ
C.C. N° 23.705.026 de Macanal

Acepto,

John Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C. S. de la J.

7ª NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA.

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA
LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:
PODER
fue presentado por: **PABON DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN** quien se identificó con: C.C. No. **23705026** de **MACANAL** y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

Maria del Carmen Pabon de Martinez
EL DECLARANTE
BOGOTA D.C. 18/05/2017

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO DE BOGOTA
371284
Func. n.º 1824

Jose Nirio Cifuentes Morales
Notario (E)
201939
7ª

SECRETARIA DE COORDINACION
BOGOTA D.C.

776
163

Señores
HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.
SECCION TERCERA.
E. S. D.

ERNESTO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 2.393.461 de Venadillo, en mi condición de víctima del conflicto armado, atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.777 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 279.619 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, Ley 472 de 1998** contra **EL DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV) establecimiento público adscrito a la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, por falla o falta del servicio de la administración.

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir y en general para todo cuanto en Derecho redunde en beneficio de mis intereses.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

ERNESTO GONZALEZ .
C.C. N° 2.393.461 de Venadillo.

Acepto,

JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P. No. 279.619 del C. S. de la J.

7a NOTARIA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:

PODER
fue presentado por: **GONZALEZ ERNESTO** quien se identificó con: **C.C. No. 2393461** de **VENADILLO** y la Tarjeta profesional No.: y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y acepta el contenido del mismo. Se estampa la huella a solicitud del declarante.

EL DECLARANTE
BOGOTA D.C. 18/05/2011

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (E) DE BOGOTÁ

Notario (E)
2919837

371278
Func. o: JCMY



**HONORABLES MAGISTRADOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN B.**

E. S. D.

16p

ARISTÓBULO SUAREZ LEÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **83.115.367** de Santa María (Huila), atentamente manifiesto a Ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.030.607.777** de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. **279.619** del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicié, lleve hasta su terminación y cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en la **ACCION DE GRUPO de conformidad al artículo 88 de la Constitución Política, ley 472 de 1998** contra **LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y/O GOBIERNO DE TURNO DE COLOMBIA, MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) Y LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV) UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Mi apoderado especial, queda investido de amplias facultades en especial para, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos, solicitar y controvertir pruebas, recibir, cobrar títulos y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses y las demás consagradas en el Art 77 C.G.P.

De los Honorables Magistrados,
Atentamente,

Aristobulo Suarez Leon
ARISTÓBULO SUAREZ LEÓN
C.C. 83.115.367 de Santa María (Huila)

Acepto,

John Contreras Plata
JOHN ALEXANDER CONTRERAS PLATA.
C.C. No. 1.030.607.777 de Bogotá.
T.P No. 279.619 del C.S. de la J.

NOTARIA UNICA
CUNDINAMARCA
PRESENTACION PERSONAL
Identificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
El anterior escrito dirigido a tribunal administrativo de Cundinamarca fue presentado personalmente ante el suscrito Notario Único de Funza, por:
SUAREZ LEON ARISTOBULO
Quien se identificó con: C.C. 83115367
y además certifico que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma es suya
Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Aristobulo
El compareciente
Funza Cundinamarca, 2018-01-11 15:41:59

LUIS GERMAN BOLIVAR SABOGAL
NOTARIO UNICO DE FUNZA
Func.: 239-61c54a99
www.notariaenlinea.com
Cód. Validación: NUGAB

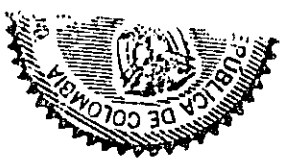
5

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~





778
165

Primitivo
Chaves *Juarez* *Seoane*
En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*
Municipio de *San Juan de Rioseco*
(corregimiento o vereda, etc.)
a *veintiocho* *28* del mes de *Septiembre* de mil novecientos *sesenta*
1960

se presentó el señor *Buigano Arvalo* mayor de
(nombre del declarante)
edad de nacionalidad *bolombiana* natural de *San Juan de Rioseco* domiciliado
en *la vereda de papitas* y declaró: Que el día *veintiocho* *28*
del mes de *Septiembre* de mil novecientos *sesenta* *1960* siendo las
cinco *5* y *meda* *mañana* nació en *la vereda de papitas*
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de *San Juan* República de *Colombia* un niño de
sexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *(Eliseo) Quintabato*
hijo *legítimo* del señor *Evangelista Juarez* de *4* años de edad
natural de *Quipile* República de *Colombia* de profesión *Agricultor*
y señora *María Belina Lopez* de *3* años de edad, natural de
Quipile *Quindío* República de *Colombia* de profesión *Grupos* siendo
abuelos paternos *Valentín Juarez* y *Belena Gomez*
y abuelos maternos *Meides Seoane* y *Angela Jimenez*

Fueron testigos, *Primitivo Marciales* y *Luis M. Rodriguez*

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, *Primitivo Quintabato* *234.615* *Foratativo*
(cédula N°)

El testigo, *Primitivo Marciales* *C.O. 378-140* *de Quipile*
(cédula N°)
El testigo, *Luis Maria Rodriguez* *347021* *de San J.*
(cédula N°)

[Firma]
NOTARY
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Es fiel copia del que reposa
en su original. (firma del padre que hace el reconocimiento)

Tomo *17* Folio *396* (firma de la madre que hace el reconocimiento)

Serial _____ Fecha *05-SEP-2013*

San Juan de Rioseco, Cund
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

[Firma]
Narda R. Suarez O.
Registradora Municipal
del Estado Civil

05 SEP 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**
3288984

IDENTIFICACION No. 1) Parte básica 2) Parte compl.
80.01.25. 1667

166

ORIGEN DEL REGISTRO CIVIL: 3) Clase (Notario, Alcalde, Colegiado, etc.) 4) Municipio, Departamento, Intendencia o Comisaria 5) Código
Alcaldía Municipal Municipio de Santa María (H) 3670

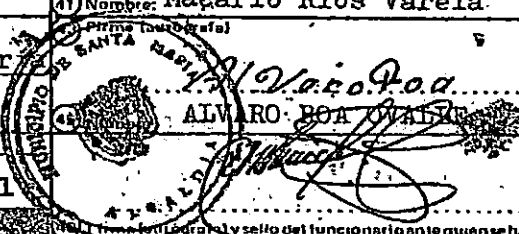
SECCION GENERAL

INSCRITO: 6) Primer apellido RAMIREZ 7) Segundo apellido AREVALO 8) Nombres Pedro Antonio
9) Sexo: 3) Masculino o Femenino Masculino 10) Sexo: 10) Masculino Femenino 11) Día 25 12) Mes Enero 13) Año 1.980
14) País Colombia 15) Departamento, Int. o Com. Huila 16) Municipio Santa María

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO: 17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento Perimetro Urbano 18) Hora 6 P.M.
19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) Partida Eclesiástica Decreto-Ley 1260 Art. 50 de 1.970 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21) No. licencia
MADRE: 22) Apellidos (de soltera) Arevalo León 23) Nombres Luz Marina 24) Edad (años) 18.
25) Identificación (clase y número) T.I. No. 620801-03072 de Santa María 26) Nacionalidad Colombiana 27) Profesión u oficio Dñ. Domésticos
PADRE: 28) Apellidos Ramírez Cuellar 29) Nombres Julió Arcesio 30) Edad (años) 42
31) Identificación (clase y número) Cdla. No. 1.646.775 Santa María = 32) Nacionalidad Colombiano 33) Profesión u oficio Agricultor

DENUNCIANTE: 34) Identificación (clase y número) Cdla. No. 1.646.775 de Santa María 35) Firma autográfica [Firma]
36) Dirección postal Municipio de Santa María (H) 37) Nombre: Arcesio Ramírez Cuellar
TESTIGO: 38) Identificación (clase y número) Cdla. No. 362759 de Quipile (C) 39) Firma (autográfica) [Firma]
40) Domicilio (Municipio) Vereda de San Miguel 41) Nombre: Macario Rios Varela
TESTIGO: 42) Identificación (clase y número) Cdla. No. 4.923.575 de Santa María 43) Firma autográfica [Firma]
44) Domicilio (Municipio) Vereda de las Mercedes 45) Nombre: ALVARO BOA OVALLE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46) Día 8 47) Mes Marzo 48) Año 1.981



ORIGINAL PARA LA ORIGINAL DE REGISTRO CIVIL

9 SET. 2016

Atención Ciudad
Registro CIVIL
17757128-4

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1º) de la Ley 5ª de 1968, reconozco al niño/a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo:

(59)

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61)

NOTAS:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL

Santa María Huila

01 SET. 2015

MARYRIDETH TORRES CUELLAR
Registrador Municipal Del Estado Civil

Valido Sin Sello Art. 11 Dec.2. 2150 de 1995

Registraduría Municipal del Estado de Civil,
Carrera 3 # 9-34 - Teléfono 8787138 - Santa María (H) - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

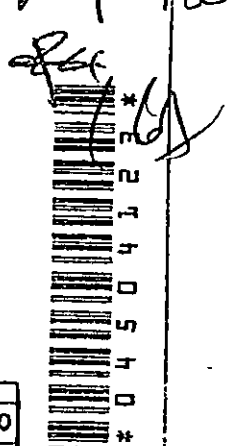


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04504123



Datos de la oficina de registro												
Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	<input type="checkbox"/>	Consulado	<input type="checkbox"/>	Corregimiento	<input type="checkbox"/>	Insp. de Policía	<input type="checkbox"/>		
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								Código	3	6	7	0
COLOMBIA-HUILA-SANTA MARIA												

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ AREVALO PEDRO ANTONIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. 83*116.901 STA. MARIA (HUILA)	MASCULINO

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA-HUILA-STA. MARIA-VDA. SAN FRANCISCO-		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2003 Mes JUL Día 02	7:00 pm.	A 1287872*
Presunción de muerte		Fecha de la sentencia
Juzgado que profiere la sentencia		Año Mes Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	Dra. NAUDY MARCELA MARTINEZ MURILLO

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
RAMIREZ CUELLAR JULIO ALCESIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1*646.775 STA. MARIA (HUILA)	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2003 Mes JUL Día 03	

ESPACIO PARA NOTAS

DEFUNCIÓN REGISTRADA SEGUN OFICIO N° 511 DE FECHA JULIO 03/03 DEL JUZGADO UNICO PROMISCOU MPAL, DE ESTA LOCALIDAD POR TRATARSE DE MUERTE VIOLENTA

- ORIGINAL P LA OFICINA DE REGISTRO -

Adhesivo Copia
Registro Civil
17757130-6

13 1 SET. 2003



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL

Santa María Huila

01 SET. 2016

MARYURIBETH TORRES CUELLAR
Registrador Municipal Del Estado Civil

Valido Sin Sello Art. 11 Dec.2. 2150 de 1995

folio 781

Forma DANE IP 25-1 V/83

INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

406091

REGISTRO DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO		
1 Día 20	2 Mes SEPTIEMBRE	3 Año 1989

4 Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.) REGISTRADURIA DEL E. C.
 5 Código 3555
 6 Municipio, depto, intendencia o comisaria CAMPOALEGRE-HUILA

7 Primer apellido EDN
 8 Segundo apellido o de casada DE SUAREZ
 9 Nombres ANA FELINA

FECHA NACIMIENTO			PARTE COMPLE.	LUGAR DE NACIMIENTO	
10 Año 1922	11 Mes ENERO	12 Día 01	13	14 Depto, int, com, o país si no es Colombia CUNDINAMARCA	15 Municipio QUIPILE

16 Indicativo serial o folio No.
 17 Oficina de registro
 18 Día
 19 Mes
 20 Año

21 Sexo
 Masculino 1
 Femenino 2
 22 Estado civil
 Soltero(a) 1
 Casado(a) 2
 Viudo(a) 3
 Otro 4
 23 Identificación
 Clase: T.L. 1 C.C. 2 C.E. 3
 No 20.949.948 de SN, Juna Rio

24 País COLOMBIA
 25 Depto, int, comis. HUILA
 26 Municipio CAMPOALEGRE
 27 Insp. policía o correg.

FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION
 28 Día 19
 29 Mes SEPTIEMBRE
 30 Año 1989
 31 Hora 5 P.M.
 32 INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO PARO CARDIORESPIRATORIO

33 Nombres y apellidos del médico que certifica NULFO FIERRO PINHA
 34 Licencia No. 299

35 Presunción de muerte
 36 Día
 37 Mes
 38 Año

39 Documento presentado
 Certificación médica 1
 Orden judicial 2
 Autorización judicial 3

40 Nombres y apellidos EL CI BIADES LEON

41 Nombres y apellidos SARA ANGELICA MUNAR

42 Nombres y apellidos WANGELISTA SUAREZ
 43 Identificación FALLECIDO



18 1 AGO 2013

ESTA REPRODUCCION FOTOCOPIADA, NO FIEL COPIA DEL ORIGINAL POR EFECTOS EN LOS ASPECTOS DE LA AUTENTICIDAD NACIONAL DE REGISTRO

102
69

NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA

CERTIFICA:

Que revisados los libros de CEDULACIÓN ANTIGUA, se encontró la siguiente información:

Cédula Antigua Número:	2.702.255
Lugar de Expedición:	SAN JUAN
Nombres:	EVANGELISTA
Apellidos:	SUAREZ
Número de Tomo:	REV.732
Número de Folio:	PELICULA 622
Número de Orden:	LISTA 11

Documento que perdió validez, por disposición del artículo primero de la Ley 39 del 10 de julio de 1.961.

Verificada la Base de Datos del Archivo Nacional de Identificación ANI, se encontró que actualmente al señor EVANGELISTA SUAREZ, le corresponde la cédula No. 376.463, expedida el 04 de octubre de 1955 en San Juan de Riosoco -C/marca, la cual se encuentra cancelada por muerte según resolución 2511 de 1960.

Johana Eliana Rosero Trejo y/o Nancy Rojas Bermeo
Grupo de Atención e Información Ciudadana "CAIC"

Expedida en Bogotá, D.C. el día 10 de septiembre de 2008

Elabora John Echeverry



DIOCESIS DE GIRARDOT

- Departamento de Cundinamarca -
- Colombia -

Handwritten signature and date "10/03" in the top right corner.

TIMBRE ECLESIASTICO

Handwritten number "30" in the top right corner.

**VICARÍA DEL TEQUENDAMA
PARROQUIA**

San Juan Bautista - San Juan de Rioseco -

PARTIDA DE MATRIMONIO

EVANGELISTA SUÁREZ

ANA FELINA LEÓN MUNAR

Libro: 8 Folio: 363 Número: 335

Fecha de la Celebración: Jueves, 15 de Agosto de 1940

Esposo: EVANGELISTA SUÁREZ

Hijo de: ELENA SUÁREZ

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Bautizado en: DIÓCESIS DE GIRARDOT - P. QUIPILE - QUIPILE - CUND.

Fecha de Bautismo:

Libro: 0 Folio: 0 Numero: 0

Con:

Esposa ANA FELINA LEÓN MUNAR

Hija de: ALCIDES LEÓN y SARA MUNAR

Lugar de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

Bautizada en: DIÓCESIS DE GIRARDOT - P. QUIPILE - QUIPILE - CUND.

Fecha de Bautismo:

Libro: 0 Folio: 0 Numero: 0

Testigos de la celebración: FIDEL BERNAL y MARÍA JESÚS SUÁREZ DE BERNAL

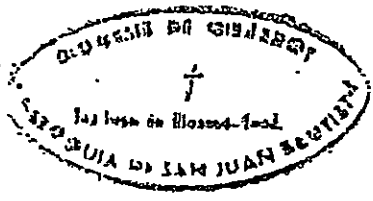
Legitimaciones: SIN LEGITIMACIONES

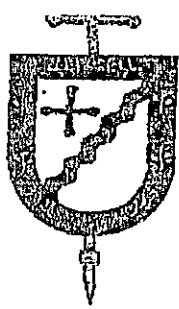
Ministro: JOSÉ TOBÍAS HERNÁNDEZ, PBRO.

Firmada: JOSÉ TOBÍAS HERNÁNDEZ, PBRO.

Es fiel copia de datos tomados de su original, expedida en el despacho parroquial el
Martes, 26 de Agosto de 2008

Handwritten signature of José Tadeo Clavijo Martínez, Parroco, with the text "JOSE TADEO CLAVIJO MARTINEZ, PBRO. PARROCO" below it.





Timbre Eclesiástico

DIÓCESIS DE GIRARDOT
Provincia Eclesiástica de Bogotá - Colombia

784
(17)

VICARÍA DEL TEQUENDAMA
PARROQUIA SANTA ANA
Quipile - Cundinamarca

PARTIDA DE DEFUNCIÓN
LIBRO: 11 FOLIO: 359 . NUMERO

EVANGELISTA SUAREZ

<i>Fecha de Exequias:</i>	Parroquia Santa Ana de Quipile, 21 de Agosto de 1.960
<i>Fecha de Fallecido:</i>	Parroquia San Juan (vereda Cajitas) 20 de Agosto de 1.960
<i>Edad:</i>	40 años
<i>Causa de la Muerte:</i>	violenta no recibió los sacramentos
<i>Nombre de los Padres:</i>	Elena Suarez *****
<i>Nombre del Cónyuge:</i>	Ana León
<i>Ministro:</i>	Jaime Betancourt. Pbro.

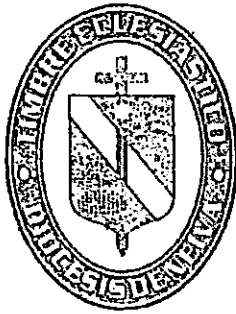
*Es fiel copia tomada del original, que reposa en este Despacho,
a los doce días del mes de Septiembre de dos mil trece (12/09/2013)*

GELVER ELIECER PAEZ
GELVER ELIECER PAEZ

Párroco



*Avenida 2 N° 4-19 Quipile - Cundinamarca. ☎ (091) 3499196 / 313 - 4064031
E. mail: quipile@diocesisgirardot.org*



DIOCESIS DE NEIVA
VICARIA SAN FRANCISCO DE ASIS
PARROQUIA SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Calle 9 No. 6-32
Santa María, Huila, Colombia
Teléfono 57+ 098 878 7068

BAUTISMO

LIBRO	10	FOLIO	67	PAGINA	137
-------	----	-------	----	--------	-----

BAUTIZADO(A) : **PEDRO ANTONIO RAMIREZ AREVALO**

EN LA PARROQUIA : PARROQUIA SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

FECHA BAUTIZO : domingo, 02 de marzo de 1980

CELEBRANTE : JOSUE CASTRO, PBRO.

FECHA NACIMIENTO : viernes, 25 de enero de 1980

CIUDAD : Santa María, Huila, Colombia

PADRE : JULIO ARCESIO RAMIREZ

ABUELO PATERNO : PEDRO ANTONIO RAMIREZ

ABUELA PATERNA : ROSABEL CUELLAR

MADRE : LUZ MARINA AREVALO

ABUELO MATERNO : BENIGNO AREVALO

ABUELA MATERNA : ANA FELINA T LEON

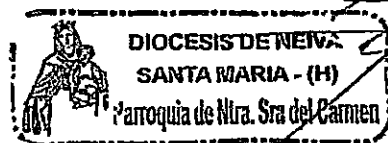
PADRINO : OMAR TRUJILLO

MADRINA : LUZ HELIDA MARTINEZ

NOTA MARGINAL : Sin Nota Marginal

DOY FÉ : JOSUE CASTRO, PBRO.

Es Copia del Original. Expedida en Santa María, Huila, Colombia el miércoles, 24 de agosto, de 2016.



DIOCESIS DE NEIVA

SANTA MARIA - (H)

Parroquia de Ntra. Sra del Carmen

[Signature]
JOHN CABRERA RODRIGUEZ, PBRO.

PÁRROCO

785
1A2

104

contrar el mojón número seis (6) lindando por éste costado con
 tierras de Levi Villalobos y Antonio Rios; de éste punto, vuelve
 a la derecha en recta, determinada por dos (2) mojones interme-
 dios, marcados con una cruz (+) a dar al mojón número siete (7*)
 lindando por éste costado con terrenos de Eugenio Mora, antes de
 Félix Moreno, de éste punto, vuelve hacia la izquierda, en recta -
 hasta encontrar el mojón número tres (3), lindando por éste cos-
 tado con terrenos de Juan Antonio Arandia, de éste punto vuelve a
 la derecha por la cuchilla arriba, hasta la piedra grande numero
 tres (3) lindando por éste costado, con terrenos de Wenceslado
 Bernal, de éste punto, vuelve nuevamente a la derecha en recta de-
 terminada por mojón intermedio con una cruz (+) hasta el mojón mar-
 cado con la letra K, primer lindero, lindando por éste costado co
 el lote número seis (6), de ésta partición.----- Se aclara que
 por el lado izquierda, los terrenos que eran de Juan Antonio Aran-
 dia, hoy dia son de Bernardo Quique.-----Este terreno fué adqui-
 rido por el causante, por compra junto con su esposa señora Ana
 Felina León de Suarez, por compra a Alejandrina Poveda de Hojas,
 por escritura número 351 de 29 de octubre de 1.956, de ésta Nota-
 ria, registrada en Facatativa, libro primero, folio 302/ 3 de los
 números 5740. tomo 3º y 7.º o 3º A. y matriculada la finca al tomo
 11, bajo la partida 2567. Facatativa. dic. 6/ 56. lote en Pan Jua
 de Rioseco. -p----- Declaran los vendedores además que no han ven-
 dido antes los derechos y acciones que por la presente vende. Que
 garantiza que se encuentra libre de gravamen y embargo judicial.
 Que los vende con todas sus anexidades, usos, costumbres y derechos
 de servidumbre, activas y pasivas, usadas y establecidas en títulos
 anteriores y como se usan en la actualidad.-----Que el precio de
 la venta es la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$35.000.00) mo-
 neda legal y corriente que los vendedores declaran recibidos de-
 manos de la compradora, como justo precio de la venta. - - Que -
 desde hoy transfiere el comprador el cominio y propiedad de los
 derechos y acciones, confiriendole la personeria necesaria, para -

EE 03829615

188
13
295



...que como cesionario los haga valer en juicio o fuera de él y quedando los vendedores obligados a responder de su condición de herederos en el carácter dicho. --- Presente la compradora, manifestó: Que acepta ésta escritura y el contrato consignado en élla a su favor. ---

COMPROBANTES FISCALES. PAZ Y SALVO NACIONAL #611768 Fecha de Mioseseo, agosto 25/ 75 con vigencia en dic. 31/ 75 a favor de Cruz

de Rubiano Ana Rosa. c.c. #20.901.888. --- PAZ Y SALVO NACIONAL #611770 Fecha San Juan de Mioseseo, agosto 25/ 75, con vigencia en dic. 31/ 75 a favor de Garzón de Perez Alicia. c.c. #26.536.879.

PAZ Y SALVO NACIONAL #611769 Fecha. San Juan de Mioseseo. 25 de agosto de 1.975, vigencia en dic. 31/75 a favor de Suarez León Capitolino. c.c. #4.923.336. --- PAZ Y SALVO NACIONAL #611766. Fecha San Juan de Mioseseo, agosto 25/ 75, con vigencia en dic. 31/75, a favor de León vas de Suarez Ana Felina. c.c. #20.899.948. ---

PAZ Y SALVO MUNICIPAL. Expedido por la Tesorería Municipal de San Juan de Mioseseo a 25 de agosto de 1.975, referente al predio Las Brisas, inscrito en el catastro con el número 002-005- 110, el que está a paz y salvo con los impuestos Municipales y el impuesto predial hasta el 20 contado de 1.975. --- CERTIFICADO CATASTRAL.

Expedido por la Tesorería Municipal de San Juan de Mioseseo, a 25 de agosto de 1.975, en el cual consta que Suarez Evangelista (sucesión) aparece inscrito en el catastro vigente del citado Municipio, como propietario del mismo predio, el que ceden los herederos en venta total. Leído éste instrumento a los contratantes lo aprobaron por estar en un todo conformes con su contenido y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, firman por ante mi y conmigo el Notario que doy fé. Se adhieren y anulan estampillas por \$100.00 según decretos vigentes. Decretos 665 de 1.975 \$145.00. Se utilizaron los sellos números FFO4655244 y FFO3829615. DOY FE Y ASI SE FIRMA.

LOS VENDEDORES,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notario Único de San Juan de Mioseseo, Cauca, Colombia

Escritura SA. No. 888888

República de Colombia

Expedido en virtud de un expediente de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

0013194488888888

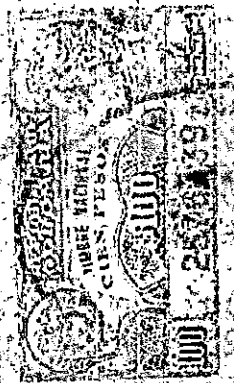
REPUBLICA DE CHILE
WILLIAM O. SIMMER
MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
VALPARAISO

Francisco Riquelme
Ana de los Leones, Calle de los Leones

Alicia Varon de Fierro
X *Francisco Riquelme*
Capitular de Puerto León

LA COLONIA
X *Francisco Riquelme*
Ana Jose Cruz de Rubiano

AL HONRATO MUNICIPAL
Francisco Riquelme
Francisco Riquelme



REPUBLICA DE CHILE
WILLIAM O. SIMMER
MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
VALPARAISO
NOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

176

Página 1

Nro Matricula: 156-57850

Impreso el 04 de Septiembre de 2008 a las 02:05:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 156 FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SAN JUAN DE RIOSECO VEREDA: SAN JUAN DE RIOSECO
FECHA APERTURA: 22-07-1992 RADICACION: 1992-00637 CON: CERTIFICADO DE: 01-07-1992 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL-ANT:

DIRECCION: CABIDA Y LINDEROS
LINDEROS VEANSE SEGUN ESC. #351 DE 29-10-1956, NOTARIA SAN JUAN DE RIOSECO. (DE ENCABEZADO, CON BASE EN LA SIGUIENTE MATRICULA MAT.T.11.N.2567)
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) FINCA LAS BRISAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-12-1956 Radicacion: SN
Doc: ESCRITURA 351 del: 29-10-1956 NOTARIA de SAN JUAN VALOR ACTO: \$ 9,500.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
E: SUAREZ EVANGELISTA X
E: LEON DE SUAREZ ANA FELISA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-01-1976 Radicacion: SN
Doc: ESCRITURA 118 del: 25-08-1975 NOTARIA de SAN JUAN VALOR ACTO: \$ 35,000.00
ESPECIFICACION: 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
E: LEON VDA DE SUAREZ ANA FELISA X
E: GARZON DE PEREZ ALICIA
E: SUAREZ LEON CAPITOLINO
E: CRUZ DE RUBIANO ANA ROSA

**DEPENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 156-57850

Pagina 2

Impreso el 04 de Septiembre de 2008 a las 02:05:08 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

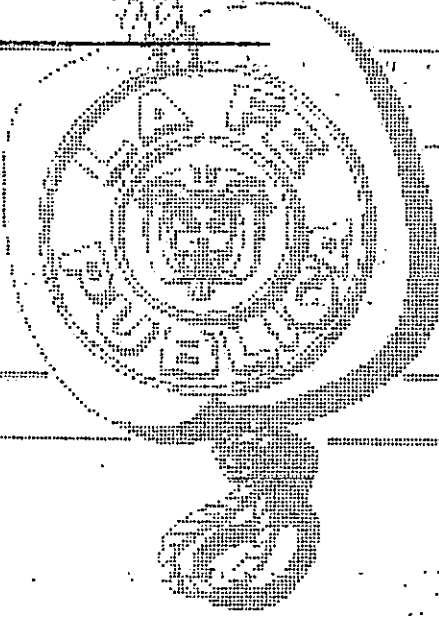
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: CAJERO1 Impreso por:CAJERO1

TURNO: 2008-43473

FECHA: 04-09-2008

El Registrador: JAVIER ALBERTO GOMEZ AGUDELO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA